



DIRECCION DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**SAN SALVADOR, 28 DE MARZO DE 2023**

## **1.2. Alcance de la Auditoría**

Nuestro examen consistió en realizar Auditoría Financiera al Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Para el desarrollo de la auditoría financiera, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- a) Verificamos el cumplimiento a la normativa legal y técnica, aplicable a las áreas de Activo Fijo, Recursos Humanos, Almacén General y Almacén de Medicamentos.
- b) Evaluamos la suficiencia y lo adecuado del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.
- c) Comprobamos que la contabilización de hechos económicos por pago de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios contratados por el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, se hayan realizado de conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas de Contabilidad Gubernamental.
- d) Constatamos que los registros contables contengan la documentación de soporte suficiente y adecuada.
- e) Comprobamos la existencia de las cuentas bancarias reflejadas en los Estados Financieros del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.
- f) Realizamos inspecciones físicas de activo fijo y medicamentos, a fin de comprobar la existencia, el uso y condición de los bienes adquiridos durante el período examinado.
- g) Solicitamos confirmación de saldos bancarios del período sujeto a auditoría de cada una de las cuentas a nombre del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.
- h) Verificamos que los saldos contables del subgrupo de disponibilidades, al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020 hayan sido conciliados con los estados de cuenta emitidos por el Banco de América Central.
- i) Verificamos que los saldos contables de los subgrupos de inversiones en existencias, Bienes Depreciables y no depreciables al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020 hayan sido conciliados con los registros auxiliares.
- j) Analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, a fin de constatar los hallazgos determinados.

## **1.4. Resumen de los Resultados de la Auditoría**

### **1.4.1. Tipo de Opinión del Dictamen**

Como resultado de la Auditoría Financiera al Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, y de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se emite un dictamen con opinión no modificada o limpia.

### **1.4.2. Sobre Aspectos Financieros**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelan aspectos financieros relevantes que deben ser reportados como hallazgos de auditoría, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

### **1.4.3. Sobre Aspectos de Control Interno**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelan aspectos de control interno que consideramos para ser reportados, los que se detallan a continuación:

1. Existencia de faltantes, sobrantes y productos no registrados en inventario de almacén general.
2. Salidas no justificadas de medicamentos e insumos médicos desde almacén general y almacén de medicamentos.

### **1.4.4. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelan aspectos de cumplimiento legal a ser reportadas, se detallan a continuación:

1. Contratación de personal administrativo mediante proceso de libre gestión.

### **1.4.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas**

#### **1.4.5.1. Auditoría Interna**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, correspondientes a los ejercicios financieros 2019 y 2020, de los cuales se incluyó un hallazgo que se ha incorporado en los resultados de la presente auditoría.

#### **1.4.5.2. Auditoría Externa**

Durante el período sujeto de auditoría, el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, no ha contratado firmas privadas de auditoría externa, por lo que no cuenta con



informes de auditoría externa de los periodos 2019 y 2020; así lo manifestó el auditor interno mediante nota UAI-NOTA-053-2022 de fecha 15 de agosto de 2022.

#### **1.4.6. Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Anteriores**

En cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el artículo 53 de las Normas de Auditoría Gubernamental, sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se hace constar que mediante memorándum-DA5-20/2022 de fecha 12 de julio de 2022, numeral 8, se nos manifestó que el informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 no contiene recomendaciones, asimismo se hace mención que se ha emitido carta de gerencia, por lo que no procede realizar un seguimiento.

#### **1.5. Comentarios de la Administración**

Los resultados preliminares de nuestro examen se comunicaron por escrito a la administración del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, en el transcurso de la auditoría, obteniendo comentarios y documentación, relacionados con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados por los auditores a fin de determinar los resultados que se muestran en el presente informe.

#### **1.6. Comentarios de los Auditores**

Los servidores relacionados con los resultados, presentaron comentarios y documentación de descargo; conforme al análisis realizado por el equipo de auditores se superó una deficiencia; en el caso de las deficiencias no superadas, los comentarios de los auditores se encuentran incorporados en los hallazgos contenidos en el presente informe.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1. Dictamen de los Auditores

Señor

**Director del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil**  
**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, correspondiente a los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020; de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado, en relación con el periodo precedente.

San Salvador, 28 de marzo de 2023.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Dirección de Auditoría Cinco



## **2.2. Información Financiera Examinada**

La información financiera examinada correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020.
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020.
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020.
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros de los años 2019 y 2020.

Los estados financieros y notas explicativas se anexan al presente informe.

### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1. Informe de los Auditores

Señor

**Director del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, correspondiente a los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y de 2020 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de las República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados; y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración seguridad razonable, no absoluta de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las Condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones que la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.



Las condiciones reportables en el Sistema de Control Interno son las siguientes:

1. Existencia de faltantes, sobrantes y productos no registrados en inventario de almacén general.
2. Salidas no justificadas de medicamentos e insumos médicos desde almacén general y almacén de medicamentos.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 28 de marzo de 2023.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Dirección de Auditoría CInso



### 3.2. Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno

#### Hallazgo No. 1

#### EXISTENCIA DE FALTANTES, SOBRANTES Y PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN INVENTARIO DE ALMACEN GENERAL

En inventario físico realizado al 31 de diciembre de 2019 de bienes ubicados en almacén general del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, se identificó faltantes, sobrantes y productos no registrados en control de Kardex, según se detalla a continuación:

- Faltantes de inventario de los códigos número 7 y 8, por la cantidad de ocho mil doscientos cuarenta y ocho 78/100 dólares (US\$8,248.78), los cuales se detallan en Anexo No. 1 del presente informe.
- Sobrantes de inventario en los códigos número 7 y 8, por la cantidad nueve mil novecientos sesenta y uno 64/100 dólares (US\$9,961.64), los cuales se detallan en Anexo No. 2 del presente informe.
- Productos ubicados en bodega No. 3, no registrados en Kardex del Almacén General, según el siguiente detalle:

Correlativo	Código	Descripción	U/M	Cantidad
1	Sin Código	Caño de Hierro 3"	C/U	2
2	Sin Código	Caño Galvanizado 4"	C/U	3
3	Sin Código	Caño Galvanizado ½"	C/U	4
4	7-02-00013	Bushing Galv. 4x2x1/2"	C/U	7
5	7-06-02723	Hierro Redondo	C/U	2
6	7-06-02724	Hierro Redondo	C/U	12
7	7-06-03491	Primer Unipar Gris Aparejo Automotriz 1/4 Automotive Renifish	GLN	16

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República

Artículo 57. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Artículo 61. Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Artículo 102. Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrende, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer



pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.

Artículo 87. La Subdirección administrativa, a través de ... los jefes de almacenes, deberá implementar acciones de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, a través de un Manual, denominado "Sistema Integral Nacional de Abastecimiento (SINAB)" y Lineamientos Técnicos para el Manejo de Suministros en Almacenes del MINSAL, a fin de garantizar la gestión y administración eficiente de los medicamentos e insumos médicos para los usuarios".

Lineamientos Técnicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Gestión de Suministros en Almacenes del Ministerio de Salud.

Romano V. Literal e) Para formalizar la recepción de los bienes, se debe elaborar el acta de recepción correspondiente, la cual debe estar firmada por el guardalmacén respectivo, administrador de contrato, cuando aplique y el representante del proveedor o contratista responsable de la entrega de los productos. En la recepción de bienes, provenientes de las dependencias del MINSAL, se debe elaborar un vale de ingreso, para el registro de los bienes en el inventario del almacén respectivo, este ingreso se debe realizar en el Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante SINAB.

Literal h. numeral 1) En los almacenes el Guardalmacén respectivo, es el único responsable de los procesos de recepción, almacenamiento y despacho de los bienes adquiridos mediante cualquier modalidad de adquisición legalmente establecida.

Romano VII. Asignación, despacho y distribución, numeral 12. Los guardalmacenes, para el despacho de los bienes, deben cumplir los aspectos siguientes: literal c) Deben elaborarse oportunamente los vales de salida, completando los campos establecidos en el formulario que posee el SINAB; el cual debe ser firmado por el Guardalmacén, el personal que preparo el pedido y el usuario que recibe los bienes. Dichos registros deben cerrarse en el SINAB, después de haber sido recibidos los productos de parte del usuario y firmado los documentos respectivos.

Romano VIII. Del registro e inventario, establece: en el numeral 3. El Guardalmacén, debe cumplir con las siguientes obligaciones: literal a) Mantener actualizados y conciliados los registros de existencias en el SINAB.

En el numeral 6. El Guardalmacén es responsable de planificar la realización del inventario anual, cumpliendo los aspectos siguientes:

Literal c) Actualizar y conciliar los registros de ingresos y egresos en el SINAB, así como preparar los formatos para el levantamiento del inventario.

Literal h) Ingresar al SINAB, todas las existencias que se encuentren físicamente resguardadas en el almacén correspondiente.

La deficiencia se debe, a que el Guardalmacén I, responsable del Almacén General, por el período del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, no realizó inventario al momento de tomar posesión del cargo, de igual forma, no realizó inventarios físicos posteriores, ni implementó controles para evitar faltantes, sobrantes y productos no registrados en el sistema de inventario del hospital, durante su período de actuaciones.

Lo anterior ha ocasionado, que los inventarios del Almacén General al 31 de diciembre de 2019, reflejen faltantes y sobrantes de productos entre las existencias físicas y los registros de inventarios según el sistema; así como también productos no registrados en el kardex correspondiente.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Mediante nota sin referencia de fecha 8 de diciembre de 2022, el Guardalmacén I, de Almacén General, por el período del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, expresó lo siguiente:

No omito manifestarles que al momento de presentarme en almacén de insumos médicos (bodega 1) Empiezo mi período de inducción y aprendizaje al puesto (3 meses), aprendiendo el manejo del sistema SINAB, ya que tenía la plaza de guardalmacén por nombramiento.

Más sin embargo nunca recibí por parte del personal que estaba a cargo antes de mi llegada ninguno de los inventarios tanto de bodega 1 (insumos médicos y equipos de laboratorio) ni mucho menos de bodega 3 (suministros y equipo de mantenimiento) en la cual se manejaba el inventario en un sistema que se llama INVENT el cual es un sistema que desconozco y que es ajeno al SINAB que si se estaba ya implementando en bodega 1.

Este sistema INVENT que fue creado y utilizado en ese almacén desde los inicios y fundación del hospital nacional Zacamil y del cual jamás y nunca se me dio un inventario ni una inducción ni una enseñanza ni tampoco supe como lo manejaban ya que no se me dio ninguna capacitación para poder saber cómo era el funcionamiento de dicho sistema y además era administrado solamente por el señor quien tenía plaza de auxiliar de bodega y funciones con acuerdo de auxiliar de almacén. Quién nunca en todo mi período como guardalmacén me entregó algún reporte ni tampoco algún inventario ni físico ni magnético de esta bodega (bodega.3, suministros y equipos de mantenimiento) por lo tanto, era el quién manipulaba estos datos y entregaba reportes que se generaban en ese periodo, en algunas ocasiones el señor se vale de mi persona que estaba en período de aprendizaje e inducción al puesto de guardalmacén y que por obligación o por nombramiento tenía que plasmar alguna firma. No siendo así mi persona, el responsable de la manipulación ni la administración de este sistema INVENT.

Ya para el año siguiente 2020 se procedió a realizar el levantamiento de inventarios correspondientes, de los cuales el de bodega 3 (responsable era el señor) junto con personal de auditoría interna empezaron dicho levantamiento y no omito manifestar que hasta el momento de mi retiro de la institución que fue en fecha 7 de abril 2020 (el cual



obedeciendo una misión oficial ministerial por caso emergencia por pandemia COVID 19), este levantamiento de inventario aun no era finalizado por motivos desconocidos en su momento y por lo tanto nunca en el período que estuve fungiendo como guardalmacén recibí un inventario de dicho almacén (bodega 3), cabe manifestar que para este período ya se contaba con una coordinadora de almacenes, la cual ya estaba retomando el caso del Hospital Nacional Zacamil y que trabajaba en conjunto con el señor para solventar esta situación que se presentaba en dicha bodega, posteriormente el señor fue trasladado de área, hacia el departamento de transporte (actualmente coordinador de transporte) quedando mi persona en total desconocimiento de como solventaron esta situación.

En el acto de lectura del borrador de informe, el Guardalmacén de Almacén General, por el período del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, presentó nota sin referencia de fecha 15 de marzo de dos mil veintitrés, manifestando lo siguiente:

En respuesta a estas observaciones en los literales a, b y c, en donde se entiende que la bodega No. 3 pertenece a almacén de suministros y equipos de mantenimiento general. Procedí a contactar a...quien era el encargado de bodega numero 3 (funciones de guardalmacén) almacén de suministros en donde con una orden de palabra y luego con resolución interna N° 071/2020 fungía y se responsabilizaba en este cargo, nos dirigimos a visitar las bodegas y poder así subsanar y corroborar uno a uno los ítems observados quedando de la siguiente manera:

Ítem 1 sin código con descripción caño de hierro C/U cantidad 2.

Respuesta: Se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que se encontró producto en físico en dicha bodega y se verifico que este producto se encuentra en calidad de resguardo ya que estos productos no pertenecen ya a el área de almacenes, sino que, a el área de mantenimiento, pero están en manera de resguardo por no tener ellos espacio en sus bodegas. Se presenta foto anexa a este documento.

Ítem 2 sin código con descripción caño galvanizado 4" C/U cantidad 3.

Respuesta: Se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que se encontró producto en físico en dicha bodega y se verifico que este producto se encuentra en calidad de resguardo ya que estos productos no pertenecen ya a el área de almacenes, sino al área de mantenimiento, pero están en manera de resguardo por no tener ellos espacio en sus bodegas. Se presenta foto anexa a este documento.

Ítem 3 sin código con descripción caño galvanizado 1/2"C/U cantidad 4.

Respuesta: Se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que se encontró producto en físico en dicha bodega y se verifico que este producto se encuentra en calidad de resguardo ya que estos productos no pertenecen ya a el área de almacenes, sino que al área de mantenimiento, pero están en manera de resguardo por no tener ellos espacio en sus bodegas. Se presenta foto anexa a este documento.

Ítem 4 código 7-02-00013 con descripción buching galv. 4x2x1/2""C/U cantidad 7.

Respuesta: Se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que se encontró producto en físico en dicha bodega y se verifico que este producto se encuentra en calidad de resguardo ya que estos productos no pertenecen ya a el área de

almacenes, sino que, a el área de mantenimiento, pero están en manera de resguardo por no tener ellos espacio en sus bodegas. Se presenta foto anexa a este documento.

Ítem 5 código 7-06-02723 con descripción hierro redondo C/U cantidad 2.

Respuesta: se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que se encontró producto en físico en dicha bodega y se verifico que este producto se encuentra en calidad de resguardo ya que estos productos no pertenecen ya a el área de almacenes, sino que, a el área de mantenimiento, pero están en manera de resguardo por no tener ellos espacio en sus bodegas. Se presenta foto anexa a este documento.

Ítem 6 código 7-06-02724 con descripción hierro redondo C/U cantidad 12.

Respuesta: se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que se encontró producto en físico en dicha bodega y se verifico que este producto se encuentra en calidad de resguardo ya que estos productos no pertenecen ya a el área de almacenes, sino que a el área de mantenimiento, pero están en manera de resguardo por no tener ellos espacio en sus bodegas. Se presenta foto anexa a este documento.

Ítem 7 código 7-06-03491 con descripción primer unipar gris aparejo automotriz 1/4 automotive renifish GLN cantidad según cuadro 16. Cantidad real según compra 7.

Respuesta: se procedió a buscar dicho producto en almacén 3 dando como resultado que éste ya no se encuentra en físico en dicha bodega porque tuvo ingreso el día 9 de febrero de 2017 según información de sistema INVENT y con despachos hacia el área de mantenimiento en fecha 18 de abril del año 2018 (2 unidades) y el 17 de octubre del año 2019 (5 unidades). Se presenta documentación anexa a este documento.

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Considerando que, en el acto de lectura de borrador de informe, el Guardalmacén I, de Almacén General, por el periodo del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, no presentó comentarios respecto de los literales a) y b), se ha mantenido los comentarios proporcionados en fecha 8 de diciembre de 2022, a lo cual manifestamos lo siguiente:

Respecto de lo expresado, que se le designó en el cargo de Guardalmacén del Almacén General del Hospital Nacional Zacamil; sin recibir inventario, inducción o capacitación sobre el funcionamiento de los sistemas de control de inventario; expresamos que al tomar posesión del cargo asumió responsabilidades y compromisos; por lo que en primera instancia era procedente requerir o realizar un inventario físico para determinar la existencia real de los bienes recibidos al inicio de sus funciones como guardalmacén o asegurarse, que los inventarios físicos encontrados correspondieran a lo que estaba registrado en el sistema de inventario SINAB e INVENT del hospital para el control de los inventarios de insumos médicos, suministros, sueros de gran volumen y de mantenimiento, que se custodian en el Almacén General.

Asimismo, de conformidad con lo expresado, mediante nota de fecha 15 de marzo de 2023, referente al literal c) de la condición, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, no aparecen registrados en el sistema de control de inventario, debido a que desde el año 2019, se encuentran en calidad de resguardo, ya que son bienes que están bajo la responsabilidad



del área de mantenimiento; no obstante, no presenta documento que respalde su comentario.

Respecto del ítem número 7, los reportes de control de existencia del sistema INVENT reflejan que, al 31 de diciembre de 2019, no había existencia de bienes identificados con el código 7-06-03491; no obstante, en inventario físico a esa misma fecha, se identificó 16 galones en existencia, los cuales no estaban registrados en el sistema de control de existencias de dicho almacén. Por otra parte, en la nota hace mención que da respuesta a los literales a y b, sin embargo, no emite comentarios al respecto.

Por lo que, luego de analizar los comentarios emitidos por la administración, la observación se mantiene.

## Hallazgo No. 2

### SALIDAS NO JUSTIFICADAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DESDE ALMACÉN GENERAL Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS

Comprobamos que desde almacén de medicamentos y almacén general del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, se entregaron medicamentos e insumos médicos en cantidades mayores a las requeridas, sin contar con el formulario de requerimiento de las unidades del hospital y sin que el requerimiento presentado por el servicio de Arsenal Quirúrgico cuente con el visto bueno del subdirector; los cuales totalizan un valor de tres mil quinientos treinta y seis 55/100 (US\$3,536.55) dólares, según se describe a continuación:

- a) El Guardalmacén de Almacén de Medicamentos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el Guardalmacén de Almacén General por el período del 22 de marzo al 1 de septiembre de 2019 y por el período del 18 de mayo al 21 de julio de 2020, de manera reiterada, autorizaron salidas de medicamentos e insumos médicos, en cantidades superiores a las cantidades solicitadas por las diferentes jefaturas de unidades hospitalarias; por un monto de quinientos cincuenta y seis 00/100 (US\$556.00) dólares; según se muestra a continuación:

Corr	No. De Vale	Fecha	No. de solicitud	Fecha	Destino	Código	Descripción	Cantidad		Costo	Diferencia	
								Solicitada	Despachada	Unitario	Cantidad	Monto
1	25/2019	16/1/2019	1616178	14/1/2019	Farmacia Cirugía Y Ortopedia	02800105	Sodio cloruro en agua destilada 0.9% solución inyectable y. bolsa o frasco plástico flexible 250 ml	240	340	\$ 0.46	100	\$48.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

Corr	No. De Vale	Fecha	No. de solicitud	Fecha	Destino	Código	Descripción	Cantidad		Costo	Diferencia	
								Solicitada	Despachada	Unitario	Cantidad	Monto
2	810/2019	1/11/2019	2371	1/11/2019	Farmacia Consulta Externa	03619009	Levosalbutamo l 50mgg/dosis, inhalador oral, frasco 200 dosis	320	360	\$12.00	40	\$480.00
3	513/2019	28/6/2019	162296	8/4/2019	Banco De Sangre	10602045	Jeringa 10 ml. con adaptador, luer lock, aguja 21 x 1 1/2, descartable, empaque individual estéril	500	1200	\$ 0.04	700	\$28.00
<b>TOTAL</b>											<b>840</b>	<b>\$556.00</b>

- b) El guardalmacén de Almacén General por el período del 22 de marzo al 1 de septiembre de 2019 y período del 18 mayo al 21 de julio de 2020, autorizó la salida de insumos médicos, sin contar con un formulario de requerimiento de parte de las diferentes unidades del hospital, por un monto de ciento setenta y dos 00/100 (US\$172.00) dólares; según se muestra a continuación:

No. De Vale	Fecha	Código	Descripción	Destino	Monto
1197/2020	30/6/2020	10606035	Guantes de látex para examen talla "1" descartable, caja dispensadora de 100 unidades.	Emergencia	\$ 72.00
1198/2020	30/6/2020	10606035	Guantes de látex para examen talla "1" descartable, caja dispensadora de 100 unidades.	Dpto. Cirugía Hombres	\$ 72.00
1199/2020	30/6/2020	10606045	Guante de látex para examen, talla "s", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	Arsenal	\$ 28.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 172.00</b>

- c) El Guardalmacén de Almacén General por el periodo del 2 de septiembre del año 2019 al 7 de abril de 2020, autorizó la salida de insumos médicos valorados en dos mil ochocientos ocho 55/100 (US\$2,808.55) dólares sin que el requerimiento presentado por el servicio de Arsenal Quirúrgico contara con el visto bueno del subdirector, según se detalla a continuación:

Corr	No. De Vale	Monto	Fecha	No. De solicitud	Fecha	Destino	Observación
	1374/2019	\$ 2,808.55	13/12/2019	2331-2332	13/12/2019	ARSENAL	Solicitudes 2331-2332, no tienen el visto bueno del Subdirector

Manual de Procedimientos del Almacén de Medicamentos, del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Numeral 5. Toda requisición generada por cualquier servicio del Hospital solicitando medicamentos y soluciones parenterales al Almacén de Medicamentos, debe ser elaborada en formulario de hojas de solicitudes, estos documentos deben llevar firma y



sello del jefe del servicio solicitante y del Subdirector Médico o Coordinador de Servicios de Apoyo según corresponda. Asimismo, en el numeral 5 del procedimiento se establece lo siguiente: Jefe de Almacén revisa pedido y firma vale de salida.

Los lineamientos técnicos para las buenas prácticas de Almacenamiento y Gestión en Almacenes del Ministerio de Salud

Romano VII. Asignación, Despacho y Distribución

Numeral 4. Los Hospitales y Regiones de Salud, deben despachar los bienes requeridos de sus almacenes, según las necesidades internas que se le presenten, dicha petición podrá realizarse mediante requisición, memorándum, según requerimiento, de acuerdo al formulario previamente oficializado, con el visto bueno del director, persona delegada o jefatura inmediata superior según corresponda.

Numeral 6. El Guardalmacén debe realizar el programa de despacho de bienes, de conformidad a las solicitudes recibidas y con base a la capacidad instalada del almacén; informando por escrito al usuario con la debida anticipación.

Numeral 7. El personal del almacén debe preparar el pedido como mínimo, un día antes de la fecha programada de despacho, el cual debe estar en concordancia con el cuadro de asignación o requisición respectiva.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Artículo 87. La Subdirección administrativa, a través de ... los jefes de almacenes, deberá implementar acciones de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, a través de un Manual, denominado "Sistema Integral Nacional de Abastecimiento (SINAB)" y Lineamientos Técnicos para el Manejo de Suministros en Almacenes del MINSAL, a fin de garantizar la gestión y administración eficiente de los medicamentos e insumos médicos para los usuarios.

La deficiencia se debe a que:

- a) El Guardalmacén de Medicamentos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ha considerado que el despacho de medicamentos en cantidades mayores a las requeridas por las unidades solicitantes no contraviene las disposiciones normativas del Ministerio de Salud y del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.
- b) El Guardalmacén del Almacén General por el periodo del 22 de marzo al 1 de septiembre de 2019 y del 18 de mayo al 21 de julio de 2020 y Guardalmacén I del Almacén General por el periodo del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, despacharon productos farmacéuticos e insumos médicos, sin la requisición que los autorizara como lo establece el Manual de Procedimientos de Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil y los lineamientos técnicos para las buenas prácticas del Almacenamiento y Gestión en Almacenes del Ministerio de Salud.

Como resultado, existe el riesgo que productos farmacéuticos e insumos médicos sean retirados del Almacén de Medicamentos y Almacén General, de manera discrecional y

para usos y propósitos distintos para los que han sido adquiridos, considerando que no se exige que las requisiciones estén debidamente autorizadas por el subdirector médico, coordinador de servicios de apoyo o jefatura inmediata superior.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante la lectura de borrador de informe, la guardalmacén de medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentó nota sin referencia de fecha 15 de marzo de 2023, en la cual, manifiesta lo siguiente:

El hallazgo con el que se me relaciona, declara contravención de mi parte a la siguiente normativa: a) Manual de Procedimientos del Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, numeral 5; b) Lineamientos Técnicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Gestión en Almacenes del Ministerio de Salud, Romano VII Asignación, Despacho y Distribución, numerales 4, 6 y 7; y c) Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, artículo 87. En ese sentido, estimo necesario realizar un análisis de dicho hallazgo, a fin de determinar que no he contravenido dichas normas.

### 1. Sobre el Criterio o Normativa señalada como incumplida

El Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitido por la Corte de Cuentas de la República, establece que "...para que exista un hallazgo deberá existir oposición entre la condición y el criterio".

La Condición, "describe o relata lo que sucedió, debe ser puntual y específica, comunica los hechos concretos que revelan que no se cumplió con la normativa legal y/o técnica, la cual está sustentada en documentos de auditoría con evidencia relevante, suficiente, competente y pertinente". El Criterio, por su parte, "es la disposición legal, reglamentaria, ordenanza u otra normativa aplicable que ha sido incumplida".

Respecto del criterio o normativa que se me señala he incumplido, se tiene:

1.1 El Manual de Procedimientos del Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, numeral 5 consigna: "Toda requisición generada por cualquier servicio del Hospital solicitando medicamentos y soluciones parenterales al Almacén de Medicamentos, debe ser elaborada en formulario de hoja de solicitudes, estos documentos deben llevar la firma y sello del jefe del servicio solicitante y del Subdirector Médico o Coordinador de Servicios de Apoyo según corresponda. Asimismo, en el numeral 5 del procedimiento se establece que Jefe de Almacén revisa pedido y firma vale de salida.

De la lectura de dicha norma se coligen dos aspectos, el primero referido a la requisición, la cual debe ser elaborada por las unidades o dependencias del hospital y el segundo, referido a las formalidades de dicha requisición, es decir, debe elaborarse en los formularios respectivos, contener las formalidades que ahí se señalan y remitida al Almacén de Medicamentos. En ese contexto, como Jefe del Almacén de Medicamentos, no puedo incumplir dicha norma, pues dentro de mis facultades o funciones no se encuentra elaborar dichas requisiciones, correspondiendo esta a los diferentes servicios



del hospital, por lo que, para que exista la transgresión o contravención al Manual de Procedimientos del Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Juan Jose Fernández" Zacamil, numeral 5, es necesario que se dé la condición establecida en dicha norma, es decir, que las requisiciones no hayan sido elaboradas por los diferentes servicios de hospital, que se hayan elaborado en formularios distintos a los establecidos o que dichos documentos no lleven la firma ni sello del jefe del servicio solicitante, ni del Subdirector Médico o Coordinador de Servicios de Apoyo; sin embargo, como puede verificarse en las fotocopias de los documentos que presento (anexo 1 y 2), la requisición del 14 de enero del 2019 del servicio Cirugía Mujeres, en la que aparece el medicamento señalado "02800105 - Solución Salina 0.9% de 250ml - 240 u", fue elaborada en el Formulario "Hoja de Solicitudes", firmado y sellado por la licenciada [REDACTED] y por el doctor [REDACTED] ambos del Departamento de Hospitalización Cirugía General y cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección Médica del Hospital. Asimismo, la requisición del 1 de noviembre del 2019 de la Farmacia de la Consulta Externa, en la que aparece el medicamento señalado "03619009 - Levosalbutamol 50 mcg/dosis - 320 fcos", fue elaborada en el Formulario "Hoja de Solicitudes", firmado y sellado por el Departamento de Farmacia y cuenta con el Visto Bueno del Coordinador de Servicios de Apoyo del Hospital. Ahora bien, respecto de la revisión del pedido y firma del vale de salida, son actividades que efectivamente realice como puede verificarse en la fotocopia de los documentos que presento (anexo 3 y 4), en los que consta mi firma y sello que sustenta también la revisión de estos; más adelante ampliaré, explicaré y justificaré lo pertinente.

Los Lineamientos Técnicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Gestión en Almacenes del Ministerio de Salud, Romano VII Asignación, Despacho y Distribución, consignan:

N° 4. Los Hospitales y Regiones de Salud. deben despachar los bienes requeridos de sus almacenes según las necesidades internas que se le presenten, dicha petición podrá realizarse mediante requisición, memorándum, según requerimiento, de acuerdo al formulario previamente oficializado, con el visto bueno del director, persona delegada o jefatura inmediata superior según corresponda.

Sobre este aspecto, me remito a la respuesta emitida en el numeral 1.1 anterior, ya que básicamente se refiere a los mismos argumentos. Es decir, para que exista transgresión o contravención a los Lineamientos Técnicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Gestión en Almacenes del Ministerio de Salud, Romano VII Asignación, Despacho y Distribución, numeral 4, es necesario que se dé la condición establecida en dicha norma, que la petición de medicamentos no haya sido elaborada en los formularios establecidos o que estos no lleven el visto bueno del director, persona delegada o jefatura inmediata sin embargo, he advertido que como jefe del almacén de medicamentos no elaboro solicitudes o requisiciones de medicamentos, pues dicha función corresponde a los diferentes servicios médicos del hospital, por lo tanto no puedo haber incumplido dicha norma y además, como puede verificarse en las fotocopias de las requisiciones que presento (anexo 1 y 2), éstas fueron elaboradas por servicios del hospital, en los formularios respectivos y cuentan con las firmas y sellos de los funcionarios correspondientes. Ahora bien, respecto de despachar los bienes requeridos

según las necesidades internas que se presenten, más adelante ampliaré, explicaré y justificaré lo pertinente.

Nº 6. El Guardalmacén debe realizar el programa de despacho de bienes de conformidad a las solicitudes recibidas y con base a la capacidad instalada del almacén; informando por escrito al usuario con la debida anticipación,

Nº 7. El personal del almacén debe preparar el pedido como mínimo, un día antes de la fecha programada de despacho, el cual debe estar en concordancia con el cuadro de asignación o requisición respectiva.

Los vales de salida 25/2019 y 810/2019 emitidos por el Almacén de Medicamentos (anexo 3 y 4 respectivamente) corresponden con lo solicitado en las requisiciones presentadas por el Departamento de Hospitalización Cirugía General y el Departamento de Farmacia, con excepción de la Solución Salina 0.9% y el Levosalbutamol 50 mcg/dosis, cuya entrega de más unidades, no fue una decisión antojadiza o una salida sin justificar del Almacén de Medicamentos; como a continuación compruebo, tiene a la base circunstancias excepcionales que justifican la diferencia señalada.

De la solución salina 0.9% de 250 ml

En su oportunidad manifesté al equipo que realizó la auditoria que en el año 2019, la bodega de sueros con la que contaba el Almacén de Medicamentos no reunía las condiciones de almacenamiento adecuadas, por lo que, para proporcionar condiciones mínimas de estabilidad, inocuidad, evitar contaminación y dar resguardo del polvo, humedad y temperatura, ésta debía; quedar en caja sellada. En ese año, la solución salina o suero con la que contábamos unos se manejaba en cajas selladas, por lo que entregar en ese momento únicamente 240 unidades, significaba dejar fraccionada la solución salina y alterar las condiciones mínimas de estabilidad de los productos, afectando con ello la garantía y seguridad de entregar medicamentos en óptimas condiciones a los diferentes servicios de hospitalización que lo solicitan, obligación que igualmente tengo como jefe de almacén de medicamentos, ignorar esto representaría un riesgo grande de afectar la salud de los diferentes usuarios que reciben atención en este Hospital.

Las condiciones en las que la bodega de sueros se encontraba en ese momento, fue debidamente informada a las autoridades del Hospital por mi persona, según compruebo con diferentes notas enviadas en su oportunidad (anexo 5 y 6), esta situación se abordó de manera verbal con el servicio solicitante y con el Coordinador de Servicios de Apoyo, quienes estuvieron de acuerdo en entregar y recibir, la cantidad de medicamento señalada, considerando además que es un producto de alto consumo por pacientes hospitalizados en el Hospital y en ese sentido se elaboró el vale de salida por la cantidad de 340 unidades, recibida así por la unidad solicitante. No obstante, actualmente la bodega de sueros se encuentra completamente remodelada en su infraestructura (anexo 7), garantizando con ello la calidad de los Sueros de gran volumen con que cuenta la institución. Este fue un caso aislado y no se ha repetido en el Hospital.



Del Levosalbutamol 50 mcg/dosis frasco.

En mis comentarios al equipo de auditoría cuando fui consultada, expresé que este medicamento era una asignación de donativo del nivel central que recibió el Hospital en el mes de noviembre del 2019 y cuyo vencimiento era el mes de enero del 2020, por lo que se alertó a los diferentes servicios del Hospital para que lo solicitaran, recibiendo de la Farmacia de la Consulta Externa, una primera requisición de 320 frascos; sin embargo, para evitar el vencimiento y considerando también que es un producto constantemente solicitado en la consulta externa del Hospital, se abordó esta problemática de manera verbal con el servicio solicitante y con el Coordinador de Servicios de Apoyo, estando de acuerdo en entregar y recibir la cantidad de medicamento señalada, por lo que se elaboró el vale de salida por la cantidad de 360 unidades y así fue recibida por la unidad solicitante. No obstante, se han adoptado medidas pertinentes para evitar que se repitan situaciones similares, monitoreándose periódicamente el estado de los medicamentos próximos a vencer y se informa a las autoridades (anexo 8 y 9) a efecto de que tomen decisiones de nivel estratégico como traslados a otras dependencias del Ministerio de Salud y evitar en lo posible su vencimiento. Este también fue un caso aislado y no se ha repetido en el Almacén de Medicamentos.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, artículo 87 consigna "La subdirección administrativa, a través de ... los jefes de almacenes deberá implementar acciones de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud a través de un Manual, denominado Sistema Integral Nacional de Abastecimiento (SINAB) y Lineamientos Técnicos para el Manejo de Suministros en Almacenes del MINSAL a fin de garantizar la gestión y administración eficiente de los medicamentos e Insumos médicos para los usuarios".

En primer lugar este artículo establece una responsabilidad compartida con la Subdirección Administrativa, la jefatura de la UACI, el Asesor de Medicamentos e Insumos Médicos y de los Jefes de Almacenes, es decir, no es responsabilidad exclusiva del jefe de almacén de medicamentos, pues es evidente que la gestión y administración eficiente de medicamentos requiere del concurso de diferentes actores dentro de la institución, desde su programación de adquisición, su adquisición, almacenaje, manejo y distribución. En segundo lugar, precisamente en cumplimiento a esa obligación y como lo he manifestado ampliamente en los numerales que anteceden, es que, como jefe de almacén de medicamentos en el período auditado, excepcionalmente realicé las acciones descritas a efecto de administrar eficientemente los medicamentos para los usuarios, para garantizar su calidad y que finalmente estuvieran a disposición de los usuarios. Para el caso del cloruro de sodio 0.9% de 250 ml, manteniendo su estabilidad e inocuidad, protegiéndolo del polvo, humedad, contaminación y la lluvia; y para el caso del Levosalbutamol 50 mcg/dosis frasco evitando en lo máximo posible su vencimiento y que no fuera utilizado.

No obstante, como lo he mencionado, ambos casos fueron excepcionales, no se han repetido y se tomaron las medidas pertinentes, lográndose la debida adecuación en la infraestructura del almacén de sueros e implementando el monitoreo e información periódica a las autoridades hospitalarias sobre los productos con fecha de vencimiento cercana.

## 2. Conclusión.

Establecido lo anterior y al realizar entonces el análisis pertinente, considero que no existe oposición entre la condición y el criterio que el informe de auditoría estableció como fundamento para el hallazgo N° 2 literal a) correlativos 1 y 2 de Aspectos de Control Interno y que, consecuentemente se me atribuye. Por lo tanto, como Jefe del Almacén de Medicamentos no he contravenido a) el Manual de Procedimientos del Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Juan Jose Fernández" Zacamil, numeral 5; b) Los Lineamientos Técnicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Gestión en Almacenes del Ministerio de Salud, Romano VII Asignación, Despacho y Distribución, numerales 4, 6 y 7; y c) Ni las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Hospital Nacional "Dr. Juan Jose Fernández" Zacamil, artículo 87.

Por su parte, el Guardalmacén del Almacén General por el periodo del 22 de marzo al 1 de septiembre de 2019 y del 18 de mayo al 21 de julio de 2020, mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2022, en los cuales, manifestó lo siguiente:

### Literal a)

En respuesta al vale de salida No. 513 con fecha 28/06/2019. La unidad solicitante se había quedado sin jeringas por lo que solicitó en forma emergente un anticipo, el cual se dio con vale general, al momento de la preparación del pedido se le cobraron en el vale de salida 513, donde firmó de recibido por el producto entregado.

Actualmente ya no se utilizan vales generales para anticipo de Insumos, solo se entregan con solicitudes o requisiciones debidamente autorizadas.

### Literal b)

En junio del año 2020 se estaba viviendo la emergencia con covid-19 donde muchas personas se encontraban en resguardo incluso personal administrativo del hospital, los almacenes del hospital fueron de las áreas que trabajaron a tiempo completo incluso en horario extra por diversas asignaciones y transferencias para el hospital, también hubo cambios con el personal de los almacenes ya que el guardalmacén se retiró por apoyo en el Hospital El Salvador quedando reducido el recurso humano para todas las actividades que se tenían que realizar, en esa fecha los servicios de emergencia, cirugía mujeres y arsenal se habían quedado sin guantes, por los que se les apoyo con el objetivo de protección al personal y evitar el contagio.

Dichos servicios recibieron los guantes y firmaron los vales de salida correspondiente, pero por diversas circunstancias como carga laboral y asociadas a las emergencias Covid-19 no se pudo dar seguimiento a las solicitudes.

Mediante nota sin referencia de fecha 17 de noviembre de 2022, el Guardalmacén I, por el periodo del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, manifestó lo siguiente:

En respuesta a observación con respecto al vale de salida emitido en SINAB 1374/2019 fecha 13 de diciembre de 2019 en almacén de insumos se recibió solicitud (requerimiento) número 2331-2332, por parte de servicio ARSENAL como responsable de servicio: ..., quien solicitó por motivos de desabastecimiento y necesidad de dichos insumos de manera emergente se le podría realizar la entrega de este pedido sin firma



de autorizado. Tomando en cuenta que en ese periodo 2019 quien firmaba las autorizaciones era el jefe de enfermería en su momento ..., que por motivos de no encontrarse en las instalaciones del Hospital no pudo firmar dicha solicitud, en vista que el requerimiento o solicitud era de manera de la urgencia por el desabastecimiento y tomando en cuenta que la prioridad y el fin es de salvaguardar la vida del paciente, se tomó a bien y se procedió a realizar vale de salida, así como a realizar su respectivo despacho, quedando con promesa de recopilar dicha firma posteriormente.

No omito manifestarles que al momento de realizar este requerimiento, el almacén de insumos se encontraba recepcionando todas las compras realizadas para fin de año así como también realizando despachos para aproximadamente un mes a todas las áreas hospitalarias ya que se entraba a periodo vacacional el cual comprendía del día 23 de diciembre hasta el día 3 de enero de 2020, además desde el día 3 de enero al 20 de enero de 2020 se procede a realizar inventario general en el área junto con auditoría interna del hospital.

Además, para ese periodo solo se contaba con 3 recursos humanos (2 auxiliares y mi persona como guardalmacén) los cuales nos distribuimos dichas actividades que simultáneamente se estaban efectuando y así poder cubrir recepción, preparación y despacho de las solicitudes para todas las áreas hospitalarias. por lo tanto, hubo una fuerte acumulación de trabajo en el cual excedíamos los horarios normales de trabajo (8 horas) y tampoco se contaba con personal administrativo para apoyo para que así se dedicara a realizar el trabajo en su totalidad administrativo y toda la carga laboral se acumulaba en los únicos tres recursos existentes en dicho periodo.

Por tal situación de saturación y acumulación de trabajo y pocos recursos humanos se procedió a hacer los procesos correspondientes de las solicitudes o requerimientos y muy probablemente esta se traspapelo y se resguardo este documento, sin su firma correspondiente.

De igual manera se puede verificar en los documentos archivados, que los insumos si fueron entregados y recepcionados por ... jefe de unidad de ARSENAL.

Asimismo, durante la lectura de borrador de informe, El guardalmacén I, de almacén general, por el periodo del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, mediante nota sin referencia, de fecha 15 de marzo de 2023, manifestó lo siguiente:

En respuesta a dicha observación donde se da respuesta con nota del día 17 de noviembre de 2022 recibida en las oficinas de hospital nacional zacamil y la cual a la vez fue denegada, manteniéndose vigente dicha observación. Se sigue un procedimiento de este proceso para poder así subsanar el motivo de dicha observación, recordando que en el año 2019 no existía en si una figura de subdirector médico que diera las autorizaciones a las salidas de almacén como fue explicado en nota anterior, sino que era la jefa de enfermería ... quien daba dichas autorizaciones, se procedió a recuperar dicha firma en el documento observado el cual para su verificación se presenta anexo a esta nota.

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación, con el comentario del Guardalmacén de Medicamentos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no obstante, expresa que no se ha incumplido con la normativa citada como criterio, confirma la condición observada, al manifestar que en los vales de salida números 25/2019 y 810/2019, se realizó entrega en mayor cantidad que la solicitada de solución salina 0.9% y el Levosalbutamol 50 mcg/dosis. Asimismo, manifiesta que la entrega de más unidades de las solicitadas, se debe a que la bodega de sueros no reunía las condiciones adecuadas de almacenamiento, por lo que para proporcionar condiciones mínimas de estabilidad y que por esa razón se elaboró el vale de salida por 340 unidades; además menciona que referente al medicamento Levosalbutamol 50 mcg/dosis frasco, se realizó entrega a Farmacia de Consulta Externa, por una cantidad superior a la requerida, para evitar el vencimiento. En ambos casos ha manifestado que las entregas se realizaron de común acuerdo verbal con las unidades solicitantes; a lo cual expresamos que todas las actuaciones que se realicen deben estar apegadas al marco normativo y a los controles internos vigentes; que establecen que los despachos deben estar en concordancia con la requisición respectiva; de tal manera que se evite aplicar el uso de la discrecionalidad en la administración de los bienes públicos.

Finalmente expresa que son casos excepcionales, no obstante, el incumplimiento se ha comprobado y como tal ha sido sujeto de observación de parte de esta auditoría y por lo tanto la observación se enfoca principalmente en el incumplimiento de los controles internos, base fundamental para salvaguardar los recursos y bienes institucionales, que si persisten este tipo de incumplimientos se puede generar pérdida o mal manejo y utilización de medicamentos e insumos médicos.

Referente a los comentarios brindados por el Guardalmacén del Almacén General por el periodo del 22 de marzo al 1 de septiembre de 2019 y del 18 de mayo al 21 de julio de 2020, quien no asistió a lectura de borrador de informe y además no presentó comentarios adicionales, no obstante haber sido convocado mediante nota REF-DA5-112-3-2023 de fecha 8 de marzo de 2023; por tal motivo se mantienen los comentarios brindados mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2022, donde expresó con respecto al literal a), ítem número 3, que se le hizo entrega de un anticipo a través de un vale general; a lo cual manifestamos que dicha figura no está contemplada en la normativa del hospital; por lo que cada entrega de insumos debe realizarse en las cantidades exactas de conformidad con las requisiciones que presenten las diferentes unidades del hospital.

Por su parte, el Guardalmacén I, de Almacén General por el periodo del 2 de septiembre de 2019 al 7 de abril de 2020, ha expresado que para el año 2019 quien autorizaba las salidas desde almacén era la jefe de farmacia, a lo cual expresamos que la observación consiste precisamente en la falta de autorización del vale de salida de parte de la jefatura correspondiente. Además, expresa que se ha tramitado la firma de dicho documento; al respecto expresamos que el incumplimiento se debe a la ineficacia y vulneración de los controles internos establecidos por el hospital, además que esa actuación, ha tenido lugar en un momento determinado del período 2019, por lo que la obtención de la firma a esta fecha no produce ningún efecto en la condición observada ya que se pretende realizar en fecha posterior al hecho. Asimismo, reiteramos que todo producto farmacéutico del



Almacén de Medicamentos e insumo médico del Almacén General, que sea retirado de almacén, hacia las diferentes farmacias y servicios del Hospital, debe estar amparado por la requisición que detalle las cantidades exactas autorizadas a despachar, dicho requisito no se cumplió al darle salida del sistema de inventario a productos farmacéuticos e insumos médicos.

Por lo que, luego de analizar los comentarios emitidos por la administración, la observación se mantiene.

#### 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

##### 4.1. Informe de los Auditores

Señor

**Director del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, correspondiente a los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente inconsistencia significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, así:

1. Contratación de personal administrativo mediante proceso de libre gestión.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de marzo de 2023.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Dirección de Auditoría Cinco



## **4.2. Hallazgos de Auditoría sobre el cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables**

### **Hallazgo No. 1**

#### **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**

Comprobamos que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, mediante Orden de Compra número 3215-47-2020 de fecha 3 de enero del año 2020, gestionó la contratación de personal administrativo a través de proceso de Libre Gestión por un monto total de dos mil setecientos dólares (US\$2,700.00), la cual a su vez fue autorizada por la Directora del Hospital, no obstante que este tipo de contratación no está regulado dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública(LACAP); debido a que los procesos de selección y contratación de personal deben ser realizados a través del Departamento de Recursos Humanos.

Asimismo, constatamos que la persona contratada, se desempeñó como Jefe de Almacén de Medicamentos, con un horario de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m., sin que el Director del Hospital emitiera el acuerdo de nombramiento y la correspondiente solicitud de rendición de fianza.

#### **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**

Artículo 10. La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes: a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta ley.

Artículo 22. Los contratos regulados por esta Ley son los siguientes: a) Obra Pública; b) Suministro; c) Consultoría; d) Concesión y e) Arrendamiento de Bienes Muebles.

#### **Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

Artículo 104. Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones. No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito.

#### **Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado**

El artículo 115. Todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en

los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales. El pago de las fianzas estará a cargo de cada institución.

#### Disposiciones Generales de Presupuestos

Artículo 83. Se podrán contratar servicios personales siempre que concurren las siguientes condiciones: ... b) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa; c) Que aun cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyen una actividad regular y continua dentro del organismo contratante; d) Que no haya en la Ley de Salarios plaza vacante con iguales funciones a la que se pretende contratar; y e) Que con la debida anticipación, 15 días como mínimo, se haya presentado la solicitud y obtenido, por escrito, autorización del Ministerio de Hacienda para celebrar el contrato, sin cuyo requisito la Corte de Cuentas de la República no podrá legalizarlo. La solicitud que se haga al Ministerio de Hacienda deberá contener el "Curriculum Vitae" de la persona a contratar, las funciones a cumplir y el tiempo total que se necesite contratar a la persona, aun cuando contemple otro ejercicio fiscal, así como el salario propuesto; éste deberá guardar una relación adecuada con salarios por servicios similares que figuren en la Ley de Salarios. Cuando una persona natural celebre más de un contrato, sin pasar de dos, por servicios personales con una o varias instituciones del Estado, deberá presentar una programación del tiempo que dedicará a cada una de las actividades.

#### Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Artículo 14. El Director del Hospital, niveles gerenciales y de jefaturas, deberán cumplir con las políticas establecidas y prácticas para la administración del capital humano, determinadas en el Reglamento de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Ley de Servicio Civil, Reglamento General de Hospitales y demás disposiciones legales, emitidas por el Ministerio de Salud, principalmente las que se refieran a: Contratación, inducción, entrenamiento, evaluación, promoción, acciones disciplinarias y rotación de personal, las cuales serán coordinadas, ejecutadas, actualizadas y divulgadas por el Departamento de Recursos Humanos, previa autorización del Director del Hospital.

Artículo 15. La Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con la Comisión de Servicio Civil si la hubiere, será responsable de los procesos de reclutamiento y contratación del personal para la institución, a través de convocatorias, avisos y bolsa de trabajo. El proceso de contratación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil, en armonía con el Reglamento Interno de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud y demás Normativa Aplicable.

Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 2. Este reglamento será aplicable a todas las Dependencias del Ministerio de Salud.



Artículo 6. Inciso segundo. Cuando exista una plaza vacante o nueva, es responsabilidad de la Jefatura de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento y selección de personal, para lo cual debe contar con la solicitud de la Jefatura del Área donde exista la necesidad del recurso y la autorización de la máxima autoridad del establecimiento.

Artículo 9. Toda persona interesada en prestar sus servicios al Ministerio, debe presentar en la Jefatura de Recursos Humanos correspondiente, su oferta de servicios personales por medio del curriculum vitae, (...).

Artículo 10. Para cada proceso de selección debe conformarse un Comité de Selección, integrado por: La Jefatura de Recursos Humanos respectiva o su delegado, Jefatura de la Unidad Solicitante y un Psicólogo. Dicho Comité será coordinado por la Jefatura de Recursos Humanos.

La condición se debe a que la Directora del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, por el periodo del 15 de julio de 2019 al 15 de mayo de 2020, autorizó la contratación mediante documento "Solicitud de Compra", número 01330, de fecha 3 de enero del año 2020; por su parte, el Jefe del Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental), quien se desempeñó como Jefe UACI, por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, gestionó el proceso de contratación de personal para realizar actividades de tipo administrativo, con funciones de Guardalmacén de medicamentos en el Hospital Nacional Zacamil, por proceso de libre gestión de la UACI, contratación no regulada por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Como resultado de contratar a un tercero sin vínculo de dependencia laboral con el Hospital Zacamil, con funciones de guardalmacén existió riesgo que ante daños, pérdidas o deterioro de medicamentos, se incurra en pérdidas sin que sea posible hacer efectiva ninguna garantía o reclamo ante las instancias pertinentes y se generaran detrimentos para el hospital, asimismo, se incumplió la ley y normativa para contratación de personal permanente.

## **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Mediante nota sin referencia, recibida por correo electrónico en fecha 28 de noviembre de 2022, la Directora del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil por el periodo del 15 de julio de 2019 al 15 de mayo de 2020, manifestó lo siguiente:

He de informarle al honorable equipo de esta Dirección de Auditoría cinco, primeramente, que en el tiempo que realicé la gestión de Directora del Hospital en mención, cumplí a cabalidad la Constitución y demás normativa relacionada a nosocomios, fuera interna o externa de la institución que lideré con alto desempeño.

En ese orden, debo informar que en el tiempo de mi gestión di cumplimiento al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, en el cual se estableció como una de las funciones del Director de un Hospital Nacional, en su numeral 9.

"Implementar las medidas correspondientes para dar cumplimiento a la Política de Recursos Humanos en su institución".

Estableciendo en ese orden, que el Hospital Zacamil cuenta con el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", indicándose en este, de conformidad con su artículo 15, lo siguiente:

La Subdirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con la Comisión de Servicio Civil si la hubiere, será responsable de los procesos de reclutamiento y contratación del personal para la institución, a través de convocatorias, avisos y bolsa de trabajo.

Lo cual, en mi sano saber y entender, así se operaba en el Hospital que dirigí, siendo competencia de los reclutamientos y contrataciones del personal, por los medios y situaciones que eran pertinentes, de responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos.

En ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales adscrita al Hospital, operaba y funcionaba por orden mía como Directora cuando era pertinente y conforme a la Ley se exigía su actuar, es decir, para licitaciones públicas, libre gestión y contratación directa, cada una en su debido caso. Lo cual así procuré se realizará con mi conocimiento en toda la gestión del plazo que dirigí.

En ese orden, para lo comunicado a mi persona mediante la resolución con referencia DA5-AF-HNZ-54/2022, es pertinente manifestar, que en el plazo que ejercí como Directora, se realizaron unos movimientos de personal estratégicos, habiendo quedado vacante la plaza de jefe de Almacén de Medicamentos, por lo cual, verbalmente y muy probablemente mediante memorándum indiqué al departamento de Recursos Humanos, que se hicieran las gestiones pertinentes para llenar dicha vacante, lo cual en efecto así se realizó.

En razón de lo anterior no es de mi conocimiento ni responsabilidad, la contratación que haya realizado la UACI referida al contratar por dicha vía y dicha unidad al Jefe en mención, pues como indica el artículo 15 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas antes referido, es el Departamento de Recursos Humanos la responsable de los procesos de reclutamiento y contratación del personal para la institución, desconociendo en este momento que contesto las razones por las cuales no se siguieron las indicaciones que abre ordenado.

Muestra de lo que afirmó por este escrito, es que no nombré en la plaza de Jefe de Almacén de Medicamentos a la persona que hubiese contratado por un medio indebido la UACI en mención y por el procedimiento de contrataciones de libre gestión.

De tal manera, que el incumplimiento, si lo hubiere, es de una responsabilidad parcial por parte de la UACI en mención y del Departamento de Recursos Humanos, pues la primera, ejecutó una operación que no es la pertinente y a su vez, la del Departamento de Recursos Humanos, pues di la orden verbal que se hiciera el trámite de selección y contratación del jefe en mención, lo cual así debió de haberse realizado.

Y es que debe quedar claro nuevamente, que procuré cumplir los Reglamentos que con anterioridad he relacionado, pues me esmeré en cumplir la política de Recursos Humanos



y la Normas Técnicas indican que el Departamento de Recursos Humanos es la responsable de reclutamiento y contratación de personal, desconociendo la razón del porque contrató por el procedimiento de libre gestión la UACI al Jefe de Almacén de Medicamentos, saliéndose de mi responsabilidad como Directora pues no di esa orden ni firmé el nombramiento del empleado en la plaza, pues no venía de un procedimiento pertinente ni que yo hubiera ordenado.

Valga recalcar que si algún incumplimiento administrativo ha existido en la nota que se me comunica, no ha sido de mi responsabilidad ni arbitrio el incumplimiento de la normativa aplicable y pertinente, pues fue en todo caso, la UACI y el Departamento de Recursos Humanos, los que ejecutaron e incumplieron, consecutivamente, las políticas y ordenes que di en mi gestión como Directora.

De tal manera, que dicho lo anterior, deba manifestar a esta respetable Dirección de Auditoría Cinco, que es sorpresa a mi persona lo comentado, pues no ordené incumplir ninguna normativa ni reglamento; conociendo que el procedimiento para contratar a personal administrativo del Hospital es otra, existiendo los procedimientos pertinentes. Los cuales, de no recalcar, son de exclusiva ejecución y conocimiento del Departamento de Recursos Humanos.

En ese sentido, no ha sido mi deseo ni voluntad el querer infringir las Disposiciones Generales de Presupuesto, ni mucho menos la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, su Reglamento y otras normativas aplicables que ahora he enunciado, pues no ordené y no fue mi responsabilidad, que se contratara al Jefe de Almacén de Medicamentos por un procedimiento de libre gestión y con un salario pagado de \$2,700.00, habiendo sido responsabilidad de la UACI y del Departamento de Recursos Humanos, bien sea la mala ejecución y omisión de cumplir la orden de mi persona, que se contratara la vacante por el medio pertinente.

Y es que, además, aun si es el departamento de Recursos Humanos hubiere procurado seleccionar y contratar al personal por el medio pertinente, quien conoce el tecnicismo de la LACAP y normativa aplicable pertinente, es el jefe de la UACI en el período que fungí como Directora, motivo por el cual, debió abstenerse, mencionar o contratar al Jefe de Almacén de Medicamentos que se me informa por el procedimiento de libre gestión.

Por tal motivo, dicho lo anterior, debo informar a esta respetable Dirección de Auditoría Cinco, que en lo que a mi responsabilidad concierne, procuré cumplir con la normativa vigente aquí relacionada y no ordené a la UACI que se contrata por libre gestión al Jefe de Almacén de Medicamentos, motivo por el cual no firmé el acuerdo de nombramiento ni lo incluí, por medio de la gestión y procedimiento pertinente (Por Recursos Humanos) en la rendición de fianza.

Lo anteriormente dicho, implica que es aplicable a mi persona y mi buena gestión, lo que conforma el principio de inocencia y de culpabilidad, consecutivamente, pues como bien afirmó la Sala de lo Constitucional en sentencia de fecha 9 de abril de 2015, proceso de Inconstitucionalidad 133-2015:

La presunción de inocencia se refiere a que toda persona sometida a un proceso o procedimiento es inocente y se mantendrá como tal mientras no se determine su culpabilidad por sentencia definitiva condenatoria (sentencia de 22-1-2010, AMP. 471-2005). La presunción de inocencia constituye, entre otros, una garantía de que la persona no será condenada sin contar con pruebas legalmente incorporadas y con un juicio previo, y solo será objeto de restricción a sus derechos fundamentales en el grado mínimo necesario para el caso concreto.

Y por su parte, sobre lo que impera el principio de culpabilidad, estimo anunciar que es verificable en mi caso, por cuanto no he tenido ni la negligencia, ni culpa ni dolo de infringir las normas, pues no ordené ni he hizo partidaria de que se incorpora por el tiempo en que estuvo el Jefe de Almacén de Medicamentos por medio de un procedimiento de libre gestión indebido, pues el Departamento de Recursos Humanos, tal cual se lo solicité, debió seleccionar y contratar al referido Jefe, siendo responsabilidad la situación advertida por estos respetables auditores, de dichas unidades y no de mi persona en mi función como Directora, lo cual así solicito se tenga por declarado.

El Jefe del Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental), quien se desempeñó como Jefe UACI, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, mediante nota de fecha 20 de marzo de 2021, remitida a través de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

Como perfectamente lo han evidenciado en los escritos presentados por la directora del período observado y en el expediente del proceso de Libre Gestión No. 61-2020 (Generada por la Administración del Hospital), Orden de Compra N° 3215-47-2020, suscrita entre la Dirección del Hospital y Lic. ..., por un monto de US\$2,700.00 en la cual se estipula la contratación de la referida profesional como Coordinadora del Almacén de Medicamentos por un período de 3 meses, por un valor mensual de US\$900.00. Cabe aclarar que la referida solicitud fue observada inicialmente por esta jefatura por ser servicios profesionales y por el monto mensual a cancelar, considerando que no es el monto que inicia ganando un profesional de esa categoría en el Ramo de Salud; obteniendo la indicación de la Administración que se le diera trámite respectivo si ya estaba autorizado por la Dirección.

Inclusive ese tipo de situaciones habían sido reflejadas y presentadas en la Matriz de riesgo semestral que elabora la UACI y que es presentada en la Dirección del Establecimiento. Por otra parte, considero que no he infringido la norma, ni he cometido negligencia alguna y apegándome al principio de inocencia solicito sea tomado en cuenta mi posición para evidenciar la correcta gestión ejecutada por mi persona y sea observada a quienes realmente autorizaron los actos de incumplimiento mencionados en la Auditoría realizada.

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Directora del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil por el período del 15 de julio de 2019 al 15 de mayo de 2020, no presentó comentarios durante la lectura del Borrador de Informe, por lo que se mantienen los comentarios brindados mediante nota sin referencia, recibida por correo electrónico en fecha 28 de noviembre de 2022.



En relación a lo manifestado por la Directora del Hospital, que dio indicaciones al Departamento de Recursos Humanos para que se hicieran las gestiones para cubrir la vacante de Jefe de Almacén de Medicamentos, al respecto no presenta documentación que sustente dichos comentarios. Sin embargo, al verificar el expediente de Libre Gestión, se constató que la Directora del Hospital autorizó el documento "Solicitud de Compra", número 01330, de fecha 3 de enero de 2020; asimismo, autorizó orden de compra 3215-47-2020, en la cual se lee el siguiente párrafo: "Para cancelar servicios prestados en Almacén de Medicamentos de este hospital".

Además, según documentos verificados, la persona contratada, se desempeñó como Guardalmacén de Medicamentos. Por lo antes mencionado, la Directora del Hospital autorizó la contratación que realizó la UACI.

Asimismo, manifiesta que no firmó acuerdo de nombramiento, lo cual confirma la condición observada, ya que además no se contrató la respectiva fianza, la cual es obligatoria para los encargados del manejo de bienes.

Referente a los comentarios brindados por el jefe del Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental), quien se desempeñó como Jefe UACI por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y quien no asistió a la lectura de borrador de informe, pero remitió sus comentarios mediante nota de fecha 20 de marzo de 2023, confirma que se realizó la contratación de la Jefe de Almacén de Medicamentos; además manifiesta haber observado dicho proceso, no obstante, en el expediente de compra, no se encontró prueba que sustente dicho comentario; asimismo expresa que el proceso fue realizado a indicación de la administración. Al respecto expresamos que sus funciones deben cumplirse como lo establece la normativa legal; la cual de forma expresa menciona los tipos de contratos que pueden realizarse dentro del ámbito de aplicación de la LACAP. En atención a lo anterior, prevalece el principio de legalidad sobre cualquier indicación de tipo administrativo que contrarie alguna disposición normativa.

Por lo que, luego de analizar los comentarios emitidos por la administración, la observación se mantiene, para los servidores relacionados en la causa.

## **5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

### **5.1. Informes de Auditoría Interna**

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a los ejercicios financieros 2019 y 2020, de los cuales se confirmó un hallazgo que se incorporó en los resultados del presente informe.

### **5.2. Informes de Auditoría Externa**

La administración del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, mediante nota UAI-NOTA-053-2022 de fecha 15 de agosto de 2022, manifestó que no ha realizado

contratación de firmas privadas de auditoría externa, por lo que no disponen de informes de auditoría externa de los periodos 2019 y 2020.

## **6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

En cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el artículo 53 de las Normas de Auditoría Gubernamental, sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se hace constar que mediante memorándum-DA5-20/2022 de fecha 12 de julio de 2022, numeral 8, se nos manifestó que el informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 no contiene recomendaciones; asimismo no hay carta de gerencia; por lo tanto, no hay recomendaciones a las que se deba dar seguimiento.

## **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

### **Recomendación No. 1**

#### **En relación a la causa del hallazgo No. 1 sobre aspectos de control interno.**

Se recomienda al Director del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, que se giren instrucciones por escrito al Jefe de la División Administrativa para que en coordinación con el Jefe de Auditoría Interna y con el acompañamiento de la guardalmacén, se realicen inventarios físicos de bienes de manera periódica en cada uno de los almacenes del Hospital a fin de identificar diferencias entre existencias físicas y sistema de control de inventarios, así como dar cumplimiento a los controles internos establecidos para el manejo de bienes.

### **Recomendación No. 2**

#### **En relación a la causa del hallazgo No. 2 de aspectos de control interno.**

Se recomienda al Director del Hospital, que a través del Jefe de la División Administrativa, gire instrucciones por escrito a cada uno de los guardalmacén a fin de que toda salida de medicamentos, insumos médicos y cualquier bien que esté bajo su custodia, esté debidamente autorizada por la autoridad competente.

### **Recomendación No. 3**

#### **En relación a la causa del hallazgo No. 1 de aspectos sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.**

Se recomienda al Director del Hospital Nacional Zacamil, girar instrucciones por escrito a las Jefaturas del Hospital, que toda contratación de personal, será coordinada,



ejecutada, actualizada y divulgada por la Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, unidad responsable de los procesos de reclutamiento y contratación del personal para la institución, a través de convocatorias, avisos, bolsa de trabajo u otro medio establecido por ley.

8. ANEXOS

ANEXO No. 1

DETALLE DE BIENES FALTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No. CORR.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	PRECIO	SALDO EN KARDEX	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA	MONTO TOTAL
1	7-01-01012	INTERRUPTOR SENCILLO C/PLACA PLASTICA MARFIL (PARA BIOMÉDICA)	PZA	\$ 0.97	20	10	-10	-\$ 9.70
2	7-01-03034	TOMA EMBRA DOBLE CON PLACA POLARIZADO	C/U	\$ 2.93	157	117	-40	-\$ 117.20
3	7-03-01931	CURVA PVC 2'90"	C/U	\$ 0.56	24	23	-1	-\$ 0.56
4	7-03-01991	SIFON PVC 1.1/2"AL PISO	C/U	\$ 3.70	18	7	-11	-\$ 40.70
5	7-06-01441	CLAVO SIN CABEZA DE3/4	C/U	\$ 0.68	10	9	-1	-\$ 0.68
6	7-06-01648	CAÑO GALVANIZADO DE 3/4"X 6 TIPO PESADO C/ROSCA	C/U	\$ 14.77	3	2	-1	-\$ 14.77
7	7-06-0165F	CAÑO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" REDONDO SCH 40	C/U	\$ 16.25	4	3	-1	-\$ 16.25
8	7-06-0165H	CAÑERIA GALVANIZADA LISO LIGERO 1"	C/U	\$ 27.50	8	6	-2	-\$ 55.00
9	7-06-1831	LAVAMANOS SENCILLO	C/U	\$ 0.25	9	7	-2	-\$ 0.50
10	7-06-02493	CINTA TEFLON 3/4" X 12MT	C/U	\$ 0.45	90	30	-60	-\$ 27.00
11	7-06-02582	ELEMENTOS DE FILTRO RESINA CELULOSA DE 5 MICRONES M/AGUA PURE 125PSI ALT.9.3/4"DIAM3235/8"	C/U	\$ 21.09	22	20	-2	-\$ 42.18
12	7-06-02641	TUBO INDUSTRIAL DE 1"X 1" X 6MTS	C/U	\$ 9.75	2	1	-1	-\$ 9.75
13	7-06-03533	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS GLS	C/U	\$ 14.30	5	3	-2	-\$ 28.60
14	7-06-04161	LIMPIADOR DE CONTACTOS	C/U	\$ 11.50	1	0	-1	-\$ 11.50
			C/U	\$ 6.70	10	9	-1	-\$ 6.70
15	7-06-05430	TEE PARA CIELO FALSO DE 12 PIES, BLANCO	PLG	\$ 1.85	40	22	-18	-\$ 33.30
16	7-06-05683	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	C/U	\$ 0.80	7	0	-7	-\$ 5.60
17	7-09-00085	BOMBILLO MERCURIO 175W	C/U	\$ 3.75	15	14	-1	-\$ 3.75
18	8-01-00025	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO	C/U	\$ 0.05	4591	2192	-2399	-\$ 119.95
19	8-01-00080	PAPEL BOND B-20, TAMAÑO CARTA	C/U	\$ 2.86	2339	2325	-14	-\$ 40.04
20	8-01-00085	PAPEL BOND B-20, TAMAÑO OFICIO	C/U	\$ 3.59	352	344	-8	-\$ 28.72
21	8-01-01045	PAPEL BOND B-20, TAMAÑO CARTA	C/U	\$ 2.80	24	20	-4	-\$ 11.20



Nº. CORR.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	PRECIO	SALDO EN KARDEX	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA	MONTO TOTAL
22	8-01-02050	LAPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NUMERO 2	C/U	\$ 0.04	913	720	-193	-\$ 7.72
23	8-01-05036	PLUMON PUNTO GRUESO VARIOS COLORES	C/U	\$ 0.25	125	112	-13	-\$ 3.25
24	8-01-10195	LAPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NUMERO 2	C/U	\$ 0.06	56	0	-56	-\$ 3.36
			C/U	\$ 0.05	200	0	-200	-\$ 10.00
25	8-01-10225	PEGAMENTO BLANCO TIPO RESISTOL 4 ONZ.	C/U	\$ 0.45	83	81	-2	-\$ 0.90
26	8-05-0005A	JABON DE BAÑO PARA BEBE	C/U	\$ 1.06	400	396	-4	-\$ 4.24
27	8-05-03720	REGISTRO DIARIO DE CONSULTA POR MORBILIDAD Y ATENCIONES PREVENTIVAS BLOCK 100 U	C/U	\$ 4.00	20	10	-10	-\$ 40.00
28	8-05-10100	PAPEL HIGIENICO	C/U	\$ 0.26	9216	9196	-20	-\$ 5.20
29	8-06-01030	DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO BOLSA 1500 GRS	C/U	\$ 2.39	1361	1347	-14	-\$ 33.46
30	8-08-20128	PAPEL CORRUGADO TIPO CRESPON (VARIOS COLORES)	C/U	\$ 4.89	1500	0	-1500	-\$ 7,335.00
31	8-70-00109	ROTULOS DE PVC 3MM, 36X 50CM (ROPA SUCIA)	C/U	\$ 6.33	10	0	-10	-\$ 63.30
32	8-70-00110	FLECHAS DE PVC 3MM, 37X17.5CMS	C/U	\$ 2.45	10	0	-10	-\$ 24.50
33	8-70-00111	ROTULOS DE PVC 3MM, 37 X 45CM (DESINFECCIÓN)	C/U	\$ 5.97	15	13	-2	-\$ 11.94
34	8-70-00112	ROTULOS DE PVC 3MM, 36 X 50CM (C. DE ACOPIO)	C/U	\$ 6.33	5	2	-3	-\$ 18.99
35	8-70-00113	BANNER CON 4 OJETES 37 X 45CMS (LAVADO DE MANOS)	C/U	\$ 2.31	15	12	-3	-\$ 6.93
36	8-70-00115	MATERIAL IMPRESO PARA PREVENCION DE INFECCIONES	C/U	\$ 3.88	12	6	-6	-\$ 23.28
37	8-70-00116	ROTULOS VINIL FULL COLOR 32/45CMS	C/U	\$ 11.02	3	0	-3	-\$ 33.06
MONTO TOTAL FALTANTE: CODIGO No. 7 Y 8 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							-4636	-\$ 8,248.78

**DETALLE DE BIENES SOBREPANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

No. CORR	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	PRECIO	SALDO EN KARDEX	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA EN EXISTENCIA FISICA	MONTO CON SOBRE EXISTENCIA
1	7-01-02514	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 1"	C/U	\$ 7.95	19	20	1	\$ 7.95
2	7-06-01771	LAMINA DE HIERRO 3/64"X2MX1M	C/U	\$ 14.17	5	8	3	\$ 42.51
3	7-06-01781	LAMINA DE HIERRO 1/16" X2MX1M	C/U	\$ 30.16	4	6	2	\$ 60.32
4	7-06-05456	CANALETA 20X12MM (S/CAJA)	C/U	\$ 1.26	50	52	2	\$ 2.52
5	8-01-00020	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	C/U	\$ 0.04	77023	79200	2177	\$ 87.08
6	8-01-01025	FOLER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	C/U	\$ 0.03	1650	1709	59	\$ 1.77
7	8-01-03050	GRAPAS DE MEDIDA ESTANDAR, CAJA	C/U	\$ 0.49	499	500	1	\$ 0.49
8	8-01-03340	TIRRO DE 3/4" ANCHO X55. YDS APROX ROLLO	C/U	\$ 0.50	1457	1463	6	\$ 3.00
9	8-01-05045	ORDEN BOOK T/OFCIO	C/U	\$ 0.69	334	337	3	\$ 2.07
10	8-01-10020	ALMOHADILLA PARA SELLO COLOR AZUL N°1	C/U	\$ 0.75	59	62	3	\$ 2.25
11	8-01-10170	GRAPAS DEMEDIDA ESTANDAR	C/U	\$ 0.53	112	115	3	\$ 1.59
12	8-01-10395	TINTA COLOR NEGRO PARA ALMOHADILLA DE SELLO	C/U	\$ 0.99	111	113	2	\$ 1.98
13	8-03-00005	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, COLOR AMARILLO BASE 200 GR.25.1/2"X30.1/2"	C/U	\$ 0.12	573	576	3	\$ 0.36
14	8-05-00055	LEJIA 6%	C/U	\$ 0.98	1053	1088	35	\$ 34.30
15	8-05-10017	BOLSA PLASTICA ROJA, GRANDE	C/U	\$ 0.19	189	210	21	\$ 3.99
16	8-05-10105	PAPEL TOALLA DESECHABLE	C/U	\$ 0.60	2238	2243	5	\$ 3.00
17	8-07-01030	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LBS PAQ. 100 UNIDADES	C/U	\$ 0.93	701	711	10	\$ 9.30
18	8-08-20127	PAPEL TOALLA DE BOBINA DE 240 MTS	C/U	\$ 5.07	761	2244	1463	\$ 7,417.41
19	8-09-01390	VASOS DESCARTABLES DE 6 ONZ (PAQUETES DE 25 UNID)	C/U	\$ 0.55	975	5120	4145	\$ 2,279.75
MONTO TOTAL SOBREPANTE: CODIGO No. 7 Y 8 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							7944	\$ 9,961.64



Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020

Pag. 1 de 4

Institucional

<b>RECURSOS</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>Fondos</b>		<b>346,839.77</b>
<b>Disponibilidades</b>	<b>338,839.77</b>	
<b>Bancos Comerciales M/D</b>	<b>270,089.49</b>	
Banco Comerciales M	270,089.49	
<b>Fondos Depósitos en Tesoro Público</b>	<b>68,750.28</b>	
Fondos en Depósitos en Tesoro Público	68,750.28	
<b>Anticipos de Fondos</b>	<b>8,000.00</b>	
<b>Anticipos a Empleados</b>	<b>8,000.00</b>	
Anticipos a Empleados	8,000.00	
<b>Inversiones Financieras</b>		<b>1,473,815.73</b>
<b>Deudores Financieros</b>	<b>1,473,454.13</b>	
<b>Deudores Monetarios por Percibir</b>	<b>1,473,454.13</b>	
DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios	72,380.08	
DMP x D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	1,401,074.05	
<b>Inversiones Intangibles</b>	<b>361.60</b>	
<b>Derechos de Propiedad Intangible</b>	<b>14,173.43</b>	
Derechos de Propiedad Intelectual	14,173.43	
<b>Amortizaciones Acumuladas</b>	<b>(13,811.83)</b>	
Amortizaciones Acumuladas-Derechos de Propiedad Intelectual	(13,811.83)	
<b>Inversiones en Existencias</b>		<b>1,781,279.79</b>
<b>Existencias Institucionales</b>	<b>1,781,279.79</b>	
<b>Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales</b>	<b>28,107.20</b>	
Productos Alimenticios para Personas	27,556.00	
Productos Agropecuarios y Forestales	551.20	
<b>Productos Textiles y Vestuarios</b>	<b>18,608.17</b>	
Productos Textiles y Vestuarios	18,608.17	
<b>Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos</b>	<b>73,281.45</b>	
Productos de Papel y Cartón	67,807.19	
Materiales de Oficina	5,474.26	
<b>Productos de Cuero y Caucho</b>	<b>5,412.77</b>	
Productos de Cuero y Caucho	387.22	
Llantas y Neumáticos	5,025.55	
<b>Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes</b>	<b>975,128.65</b>	
Productos Químicos	161,735.26	
Productos Farmacéuticos y Medicinales	797,385.79	
Combustibles y Lubricantes	16,007.60	
<b>Minerales y Productos Derivados</b>	<b>4,818.01</b>	
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	2,688.50	
Minerales Metálicos y Productos Derivados	2,129.51	
<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>601,316.59</b>	
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	581,114.58	
Materiales Informáticos	6,374.16	
Materiales Eléctricos	13,827.85	
<b>Bienes de Uso y Consumo Diversos</b>	<b>47,469.60</b>	
Herramientas, Repuestos y Accesorios	37,910.08	

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020

Pag. 2 de 4

Institucional

<b>RECURSOS</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
Bienes de Uso y Consumo Diversos	9,559.52	
<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso</b>	<b>27,137.35</b>	
Mobiliarios	1,771.87	
Maquinarias y Equipos	2,627.52	
Equipos Médicos y de Laboratorios	6,497.60	
Equipos Informáticos	1,048.50	
Herramientas y Repuestos Principales	15,191.86	
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>		<b>9,348,931.89</b>
<b>Bienes Depreciables</b>	<b>5,798,540.05</b>	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>8,742,836.81</b>	
Edificios e Instalaciones	8,742,836.81	
<b>Equipos Médicos y de Laboratorios</b>	<b>6,354,054.18</b>	
Equipos Médicos y de Laboratorios	6,354,054.18	
<b>Equipo de Transporte, Tracción y Elevación</b>	<b>341,648.62</b>	
Vehículos de Transporte	341,648.62	
<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso</b>	<b>1,834,600.76</b>	
Mobiliarios	34,239.15	
Maquinarias y Equipos	558,999.75	
Equipos Informáticos	215,877.07	
Bienes Muebles Diversos	1,025,484.79	
<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>(11,474,600.32)</b>	
Bienes Inmuebles	(4,943,841.41)	
Equipos Médicos y de Laboratorios	(5,091,485.38)	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(185,075.04)	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	(1,254,198.49)	
<b>Bienes no Depreciables</b>	<b>3,550,391.84</b>	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>3,548,106.13</b>	
Terrenos	3,548,106.13	
<b>Obras de Arte, Libros y Colecciones</b>	<b>2,285.71</b>	
Libros y Colecciones	2,285.71	
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>12,950,867.18</b>

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamli  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020  
 Pag. 3 de 4

Institucional

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>Deuda Corriente</b>		<b>71,456.58</b>
<b>Depósitos de Terceros</b>	<b>71,456.58</b>	
<b>Depósitos Ajenos</b>	<b>68,937.49</b>	
Depósitos Ajenos	218.20	
D.A. Intereses Generados por Cuentas Bancarias	84.28	
Embargos Judiciales	68,635.01	
<b>Anticipo de Impuesto Retenido IVA</b>	<b>2,519.09</b>	
Tesoro Publico (DGT)	2,519.09	
<b>Financiamiento de Terceros</b>		<b>1,739,393.10</b>
<b>Acreedores Financieros</b>	<b>1,739,393.10</b>	
<b>Acreedores Monetarios por Pagar</b>	<b>1,739,393.10</b>	
Acreedores Monetarios por Pagar	1,739,393.10	
<b>Patrimonio Estatal</b>		<b>11,140,017.50</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>11,140,017.50</b>	
<b>Patrimonio Instituciones Descentralizadas</b>	<b>(371,266.65)</b>	
Patrimonio Institucional Descentralizada(año 1994)	2,262,781.30	
Patrimonio Institucional (año 1995)	41,847.72	
Patrimonio Institucional (año 1996)	(211,458.56)	
Patrimonio Institucional (año 1997)	(2,111,534.84)	
Patrimonio Institucional ( año 1998)	(921,090.16)	
Patrimonio Institucional (año 1999)	(369,447.71)	
Patrimonio Institucional (año 2000)	(80,737.08)	
Patrimonio Institucional ( año 2001)	1,062,598.46	
Patrimonio Institucional (año 2002)	520,582.62	
Patrimonio Institucional ( año 2003)	(54,973.05)	
Patrimonio Institucional (año 2004)	(688,274.47)	
Patrimonio Institucional Descentralizado	178,439.12	
<b>Donaciones y Legados Bienes Corporales</b>	<b>13,783,515.53</b>	
Comunidad Económica Europea (C.E.E.)	10,073,505.91	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,088,597.31	
Patronato H.N.Z.	2,395,122.48	
Donaciones de equipo, Diversas Instituciones	159,103.40	
BCIE (Reparación de Infraestructura)	57,581.43	
Donaciones y Legados de Bienes (Personas Naturales)	9,605.00	
<b>Resultado Ejercicios Anteriores</b>	<b>(4,484,506.82)</b>	
Resultado del ejercicio año 2005	(1,372,473.26)	
Resultado del Ejercicio año 2006	(78,752.63)	
Resultado del Ejercicio año 2007	(1,468,346.85)	
Resultado del Ejercicio año 2008	(672,965.75)	
Resultado de Ejercicio año 2009	(397,700.48)	
Resultado del Ejercicio año 2010	419,176.65	
Resultado Ejercicio año 2011	(210,886.48)	
Resultado de Ejercicio Corriente año 2012	(434,368.98)	
Resultdo de Ejercicio año 2013	484,312.55	
Resultado de Ejercicio año 2014	45,031.65	

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020  
 Pag. 4 de 4

Institucional

OBLIGACIONES	Parcial	Total
Resultado de Ejercicio año 2015	(499,440.56)	
Resultado del Ejercicio año 2016	(285,935.72)	
Resultado del Ejercicio año 2017	(122,865.77)	
Resultado del Ejercicio 2018	110,708.81	
<b>Resultado Ejercicio Corriente</b>	<b>262,680.42</b>	
Resultado Ejercicio Corriente	262,680.42	
<b>Superávit por Revaluaciones</b>	<b>1,949,595.02</b>	
Superávit por Revaluaciones	1,949,595.02	
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		<b>12,950,867.18</b>

F.



JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
 JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.



CONTADOR

Contador Institucional  
 Hospital Nacional Zacamil

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020

Pag. 1 de 3

**Institucional**

<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Ingresos Financieros y Otros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Arrendamiento de Bienes	0.00	0.00
Sueldos	0.00	0.00	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Aguinaldos	0.00	0.00	<b>Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	0.00	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00	Multas e Intereses Diversos	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Al Personal de Servicios Permanentes	0.00	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
<b>Gastos en Bienes de Consumo y Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	Venta de Bienes	0.00	0.00
Productos Alimenticios para Personas	0.00	0.00	Venta de Bienes Diversos	0.00	0.00
Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	Venta de Servicios Públicos	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	Servicios de Educación y Salud	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	Servicios Diversos	0.00	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00	<b>Ingresos por Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Productos de Papel y Cartón	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Materiales de Oficina	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones en Especie	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Llantas y Neumáticos	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Productos Químicos	0.00	0.00	<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.00			
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00			
Oxígeno	0.00	0.00			
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.00			
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00			
Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00			
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	0.00			
Materiales Informáticos	0.00	0.00			
Materiales Eléctricos	0.00	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00			

**Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019**  
**(EN DOLARES)**

**Institucional**

<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>
Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	0.00
Servicios Básicos	0.00	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	0.00	0.00
Servicios de Agua	0.00	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Servicios Comerciales	0.00	0.00
Servicios de Vigilancia	0.00	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	0.00
Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	0.00
Servicios de Laboratorios	0.00	0.00
Servicios de Alimentación	0.00	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.00
De Bienes Muebles	0.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00
Servicios Médicos	0.00	0.00
Servicios Jurídicos	0.00	0.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	0.00
<b>Gastos en Bienes Capitalizables</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00
Equipos Informáticos	0.00	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	0.00
Herramientas y Repuestos Principales	0.00	0.00
Bienes Muebles Diversos	0.00	0.00
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	0.00

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

**Institucional**

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>Gastos en Transferencias Otorgadas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00
A Personas Naturales	0.00	0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
<b>Costos de Ventas y Cargos Calculados</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00
Costo por Descargo de Materiales y Suministros	0.00	0.00
Costo por Descargo de Productos Farmaceuticos y Medicinal	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Amortización de Licencias (Software)	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Depreciación de Edificios e Instalaciones	0.00	0.00
Depreciación de Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Depreciación de Vehículos de Transporte	0.00	0.00
Depreciación de Mobiliarios	0.00	0.00
Depreciación de Maquinaria y equipos	0.00	0.00
Depreciación de Equipos Informáticos	0.00	0.00
Depreciación de Bienes Muebles Diversos	0.00	0.00
<b>Gastos de Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

F.



JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
 JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.



Contador Institucional  
 Hospital Nacional Zacamil

CONTADOR

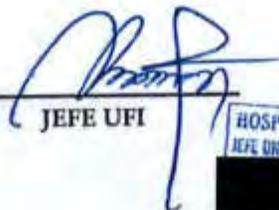
Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020  
 Pag. 1 de 1

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	98,704.65	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	98,704.65	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	219,960.25	0.00
FUENTES OPERACIONALES	15,946,367.63	0.00
USOS OPERACIONALES	15,726,407.38	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	20,174.87	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	79,882.08	0.00
USOS NO OPERACIONALES	59,707.21	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	338,839.77	0.00

F.

  
 JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
 JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.

  
 CONTADOR

Contador Institucional  
 Hospital Nacional Zacamil

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019  
 (EN DOLARES)

16/01/2020

Pag. 1 de 1

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONAL</b>	<b>15,946,367.63</b>	<b>0.00</b>	<b>OPERACIONAL</b>	<b>15,726,407.38</b>	<b>0.00</b>
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	718,117.21	0.00	A. M. x Remuneraciones	11,739,124.00	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	75,936.54	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	2,921,336.37	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	14,248,101.61	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	29,857.62	0.00
D.M. X Rentegros de Fondos	729.70	0.00	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	4,440.09	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	903,482.57	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	80,584.92	0.00
			A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	951,064.38	0.00
<b>NO OPERACIONAL</b>	<b>79,882.08</b>	<b>0.00</b>	<b>NO OPERACIONAL</b>	<b>59,707.21</b>	<b>0.00</b>
Depósitos Ajenos	36,476.56	0.00	Depósitos Ajenos	16,499.14	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	5,274.22	0.00	Depósitos Retenciones Fiscales	5,274.22	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	38,131.30	0.00	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	37,933.85	0.00
<b>- TOTAL FUENTES -</b>	<b>16,026,249.71</b>	<b>0.00</b>	<b>AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>240,135.12</b>	<b>0.00</b>
			<b>- TOTAL USOS -</b>	<b>16,026,249.71</b>	<b>0.00</b>

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019**  
**(EN DOLARES)**

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	843,136.72	790,497.29	52,639.43
141	Venta de Bienes	505.00	6.87	498.13
14199	Ventas de Bienes Diversos	505.00	6.87	498.13
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	842,631.72	790,490.42	52,141.30
14202	Servicios de Educación y Salud	740,000.00	737,266.42	2,733.58
14299	Servicios Diversos	102,631.72	53,224.00	49,407.72
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	88,010.00	75,936.54	12,073.46
15399	Multas e Intereses por Mora	2,510.00	1,290.11	1,219.89
15399	Multas e Intereses Diversos	2,510.00	1,290.11	1,219.89
154	Arrendamientos de Bienes	84,000.00	73,582.60	10,417.40
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	84,000.00	73,582.60	10,417.40
157	Otros Ingresos no Clasificados	1,500.00	1,063.83	436.17
15799	Ingresos Diversos	1,500.00	1,063.83	436.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,698,431.28	15,649,175.66	49,255.62
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	15,698,431.28	15,649,175.66	49,255.62
1623200	Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	15,698,431.28	15,649,175.66	49,255.62
<b>Total Rubro</b>		<b>16,629,578.00</b>	<b>16,515,609.49</b>	<b>113,968.51</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>16,629,578.00</b>	<b>16,515,609.49</b>	<b>113,968.51</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>16,629,578.00</b>	<b>16,515,609.49</b>	<b>113,968.51</b>

F.

JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.

CONTADOR

CONTADOR  
Hospital Nacional Zacamil

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019**  
**(EN DOLARES)**

## Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	11,949,689.00	11,900,676.04	49,012.96
511	Remuneraciones Permanentes	10,719,736.06	10,678,637.79	41,098.27
51101	Sueldos	10,420,635.24	10,380,109.82	40,525.42
51103	Aguinaldos	299,100.82	298,527.97	572.85
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	573,755.17	569,206.39	4,548.78
51401	Por Remuneraciones Permanentes	573,755.17	569,206.39	4,548.78
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	649,564.67	646,241.51	3,323.16
51501	Por Remuneraciones Permanentes	649,564.67	646,241.51	3,323.16
517	Indemnizaciones	6,633.10	6,590.35	42.75
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	6,633.10	6,590.35	42.75
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	4,383,147.09	4,317,495.78	65,651.31
541	Bienes de Uso y Consumo	2,074,729.26	2,062,147.72	12,581.54
54101	Productos Alimenticios para Personas	42,482.85	37,892.28	4,590.57
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	998.44	413.44	585.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	48,627.17	48,352.17	275.00
54105	Productos de Papel y Cartón	75,454.93	75,449.09	5.84
54106	Productos de Cuero y Caucho	94.80	94.80	0.00
54107	Productos Químicos	293,729.48	292,283.43	1,446.05
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	112,413.24	112,283.24	130.00
54109	Llantas y Neumáticos	600.00	600.00	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	156,414.45	156,414.45	0.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	7,169.69	7,164.89	4.80
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	2,346.80	2,221.80	125.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	1,064,298.11	1,061,417.25	2,880.86
54114	Materiales de Oficina	7,089.44	7,064.69	24.75
54115	Materiales Informáticos	13,783.62	13,783.62	0.00
54116	Libros , Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	184.00	184.00	0.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	30,603.46	29,170.04	1,433.42
54119	Materiales Eléctricos	20,550.09	19,783.44	766.65
54123	Oxígeno	186,975.99	186,725.99	250.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	10,912.70	10,849.10	63.60
542	Servicios Básicos	350,086.42	347,184.22	2,902.20
54201	Servicios de Energía Eléctrica	328,508.93	327,749.70	759.23
54202	Servicios de Agua	17,509.20	15,824.20	1,685.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	4,068.29	3,610.32	457.97
543	Servicios Generales y Arrendamientos	1,536,392.00	1,523,605.57	12,786.43
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	51,779.24	47,129.99	4,649.25

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019**  
**(EN DOLARES)**

## Institucional

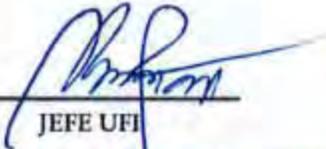
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CREDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	2,734.97	2,734.97	0.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	183,162.30	183,162.30	0.00
54306	Servicios de Vigilancia	126,841.14	126,443.32	397.82
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	311,296.71	310,832.73	463.98
54308	Servicios de Lavanderías y Planchado	2,036.10	36.10	2,000.00
54309	Servicios de Laboratorios	341,498.66	341,016.53	482.13
54310	Servicios de Alimentación	462,484.40	462,484.40	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	735.83	735.83	0.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	7,377.86	5,672.85	1,705.01
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	46,444.79	43,356.55	3,088.24
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	421,939.41	384,558.27	37,381.14
54501	Servicios Médicos	405,769.46	368,388.32	37,381.14
54503	Servicios Jurídicos	16,112.95	16,112.95	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	57.00	57.00	0.00
55	Gastos Financieros y Otros	29,865.82	29,857.62	8.20
555	Impuestos, Tasas y Derechos	11,650.00	11,641.80	8.20
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	11,650.00	11,641.80	8.20
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	18,215.82	18,215.82	0.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	18,215.82	18,215.82	0.00
56	Transferencias Corrientes	4,440.09	4,440.09	0.00
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,440.09	4,440.09	0.00
56304	A Personas Naturales	4,440.09	4,440.09	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	262,436.00	262,266.57	169.43
611	Bienes Muebles	262,068.83	261,904.97	163.86
61101	Mobiliarios	2,466.36	2,302.50	163.86
61102	Maquinarias y Equipos	45,106.14	45,106.14	0.00
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	173,715.34	173,715.34	0.00
61104	Equipos Informáticos	10,025.55	10,025.55	0.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	30,755.44	30,755.44	0.00
614	Intangibles	367.17	361.60	5.57

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019**  
**(EN DOLARES)**

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	367.17	361.60	5.57
<b>Total Rubro</b>		<b>16,629,578.00</b>	<b>16,514,736.10</b>	<b>114,841.90</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>16,629,578.00</b>	<b>16,514,736.10</b>	<b>114,841.90</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>16,629,578.00</b>	<b>16,514,736.10</b>	<b>114,841.90</b>

F.

  
 JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.

  
 CONTADOR

Contador Institucional  
 Hospital Nacional Zacamil

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

Febrero 2020

**OPERACION**

**NOTA 1**

El Hospital Nacional Zacamil Dr. Juan José Fernández, es una institución de Servicio Público, creado por convenio entre la Comunidad Económica Europea y la República de El Salvador, No. ALA 87/12, publicado en Diario Oficial No. 114. Tomo 303, de fecha 21 de junio 1989.

Para el ejercicio fiscal 2019, según nota No 0061 de la Dirección General de Presupuesto fue aprobada la Programación de Ejecución Presupuestaria un monto inicial de \$16, 637,990.00 dólares, que incluyen la fuente de financiamiento 1, fondo general y 2 Recursos Propios, y se registraron modificaciones según se detallan a continuación:

<b>Fondo General</b>	<b>15, 847,475.00</b>	
<b>Disminución</b>		
Acuerdo Ejecutivo No. 195	(930,690.00)	- (Compra conjunta de medicamentos)
Acuerdo Ejecutivo No. 644	( 631.72)	Excedente fondos propios 2018
<b>Aumento</b>		
Acuerdo Ejecutivo No. 700	100,000.00	
Acuerdo Ejecutivo No. 1387	350,000.00	
Acuerdo Ejecutivo No.1585	31,613.00	
Acuerdo Ejecutivo No.1652	26,800.00	
Acuerdo Ejecutivo No. 1654	100,000.00	
Transferencia Minsal No. 39	<u>173,865.00</u>	
Presupuesto Final	<b>15, 698,431.28</b>	
<b>Fondos Propios</b>		
Presupuesto inicial	<b>790,515.00</b>	
<b>Aumento</b>		
Acuerdo Ejecutivo No.644	631.72	
Acuerdo ejecutivo No. 1711	<u>140,000.00</u>	
	<b>931,146.72</b>	

Presupuesto Final al 31 diciembre 2019 **\$16, 629,578.00 dólares.**

Lic. [Redacted]  
Jefe UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Prof. [Redacted]  
Contadora Institucional

Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ"**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2019**  
**EN DOLARES**

RECURSOS	CORRIENTE	OBLIGACIONES	CORRIENTE
<b>FONDOS</b>	346,839.77	<b>DEUDA CORRIENTE</b>	71,456.58
Disponibilidad	338,839.77	Depósitos de terceros	71,456.58
Anticipos de Fondos	8,000.00		
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	1,473,815.73	<b>FINANCIAMIENTO TERCEROS</b>	1,739,393.10
Deudores Financieros	1,473,454.13		
Inversiones Intangibles	361.60	Acreeedores Financieros	1,739,393.10
<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>	1,781,279.79		
Existencias Institucionales	1,781,279.79		
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>	9,348,931.89	<b>FINANCIAMIENTO PROPIO</b>	11,140,017.50
Bienes Depreciable	17,273,140.37	Patrimonio	13,412,248.88
( - ) Depreciación Acumulada	(11,474,600.32)	Resultado de ejercicios anteriores	(4,484,506.82)
Bienes no Depreciables	3,550,391.84	Resultado del ejercicio	262,680.42
		Superavit por Revaluaciones	1,949,595.02
		Detrimiento Patrimonial	
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>12,950,867.18</b>	<b>TOTAL DE OBLIGACIONES</b>	<b>12,950,867.18</b>

  
**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL**  
**JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

  
**Contador Institucional**  
**Hospital Nacional Zacamil**

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS A ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de diciembre 2019.**

**RECURSOS**

**NOTA 1**

**FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Bancos : Al 31 de diciembre 2019		
Banco de América Central		
No. y Nombre Cuentas de Banco		Saldos
Cuenta No. [REDACTED] C R Bienestar magisterial		177,544.94
Cuenta No. [REDACTED] T H Z Proveedores		64,658.93
Cuenta No. [REDACTED] T H Z Salarios		25.98
Cuenta No. [REDACTED] T H Z Embargos		102.93
Cuenta No. [REDACTED] THNZ Ingresos Propios		5.64
Cuenta No. [REDACTED] THNZ /Subsidiaria		27,751.07
<b>Total en Bancos</b>		<b>270,089.49</b>
Mas		
Fondos En Depósito en Tesoro Público(Embargos)		<b>68,750.28</b>
<b>Total Disponibilidades</b>		<b>338,839.77</b>

Los Fondos en Depósito de Tesoro Público, corresponden a retención en planilla por embargos de empleados; el Ministerio de Hacienda remite posteriormente recibo a través de Ministerio de Salud por los fondos en custodia, por lo que no es una disponibilidad para el funcionamiento con la que puede contar el hospital.

**NOTA 2- ANTICIPO DE FONDOS**

Corresponde al Funcionamiento de fondo circulante de monto fijo, por \$8,000.00 dólares. El fondo circulante no se liquida al finalizar el ejercicio; se mantiene vigente para el inicio del año para gastos urgentes, en base a normativa Manual Técnico SAFI, Norma C.2.6, numeral 7, párrafo 2. En septiembre 2019, hubo cambio de funciones y pasa señora Luz Elena Quintanilla de Chávez, como encargada de fondo circulante y Yancy Lissette Juárez, como encargada de Caja Chica.

**NOTA 3- INVERSIONES FINANCIERAS**

**DEUDORES FINANCIEROS**

Saldo de Deudores financieros corresponde a transferencia MINSAL por \$1,401,074.05, pendiente de ser depositadas en cuenta subsidiaria de hospital, el servicios medico brindado a ISBM agosto 2019 por \$71,600.50, y FOPROLYD por \$779.58, que hace un total de \$1,473,454.13 dólares de deudores monetarios.

#### **INVERSIONES INTANGIBLES**

Inversiones Intangibles, corresponde a Licencias de software, estas se amortizan anualmente con un calcula de vida útil de cinco años.

#### **NOTA 4- INVERSIONES EN EXISTENCIAS**

Las existencias institucionales por \$1, 473,454.13 forman el stock de insumos médicos, Medicamentos, repuestos e insumos generales. Al finalizar cada mes almacén general y almacén de medicamentos deben remitir los vales de salida para registrar a gasto las existencias despachadas. Se cuenta con el sistema SINAB para el registro en Almacén de Medicamentos, pero el Almacén General solamente insumos médicos, Equipo médico y Químicos se llevan en el referido sistema, la otras existencias como algunos insumos médicos y químicos, Papelería, repuestos, insumos generales, etc. Los registran en el sistema de inventario llamado INVENT, se hace notificación en septiembre 2019, a nuevo Guardalmacén [REDACTED], que todas las existencias deben ser registradas en sistema SINAB.

#### **NOTA 5- INVERSIONES EN BIENES DE USO**

Bienes muebles e inmuebles depreciables por \$17, 273,140.37, constituyen el inventario de Activo Fijo de equipos y maquinaria cuyo valor es mayor a \$600.00 dólares. La depreciación se realiza anualmente y se aplica el método de línea recta o constante y el tiempo de vida útil de cada bien se le aplica según normativa del Manual Técnico SAFI, la depreciación acumulada es de \$11, 474,600.32.

Bienes inmuebles no depreciables son terrenos donde están las instalaciones del hospital y otros que están en arrendamiento a Cooperativa de Taxis y al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

#### **OBLIGACIONES**

#### **NOTA 6- DEUDA CORRIENTE**

Depósito de Terceros, corresponde a Depósitos ajenos y embargo judiciales aplicado a empleados, esta retención pasa a aumentar la cuenta Fondos Depósitos en Tesoro Público.

#### **NOTA 7- FINANCIAMIENTO DE TERCEROS**

Acreedores Financieros corresponde a pagos pendientes de: remuneraciones (ISSS y AFP); por adquisición de bienes y servicios y de activos fijos, que asciende a un total \$1, 739,393.10, que serán cancelados según sean transferidos los fondos y recibidos los ingresos de los deudores financieros.

#### **NOTA 8 - FINANCIAMIENTO PROPIO**

#### **PATRIMONIO ESTATAL**

Conformado por el Patrimonio Institucional, donaciones bienes corporales, resultado de ejercicios anteriores, superávit por revaluaciones y el resultado del ejercicio.

Lic. [REDACTED]

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Prof. [REDACTED]

Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, DR. JUAN JOSE FERNANDEZ**

**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019  
EN DOLARES**

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en personal	11,900,676.04	11,660,696.82	Ingresos Financieros y otros	73,582.60	73,812.64
Gastos bienes consumo y serv.	5,161,722.43	5,241,482.95	Ingresos por transferencias corrientes recibidas	17,097,217.12	17,629,484.08
Gastos en bienes capitalizables	38,000.72	46,045.50	Ingresos por venta de bienes y servicios	790,497.29	982,545.35
Gastos Financieros y otros	11,641.80	11,727.23			
Gastos en Transferencias otorgadas	4,528.61	-			
Costo ventas y cargos calculados	762,604.67	1,683,254.16	Ingresos actualizaciones y ajustes	183,611.36	77,397.15
Gastos actualizaciones y ajustes	3,053.68	9,323.75			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17,882,227.95</b>	<b>18,652,530.41</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>18,144,908.37</b>	<b>18,763,239.22</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>262,680.42</b>	<b>110,708.81</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS DE GESTION</b>	<b>18,144,908.37</b>	<b>18,763,239.22</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTION</b>	<b>18,144,908.37</b>	<b>18,763,239.22</b>

\* ANTERIOR = Saldos comparativos en base a diciembre 2018

  
**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL**  
 JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
**Contador Institucional**  
**Hospital Nacional Zacamil**

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**

Del 1 de Enero al 31 de diciembre 2019.

**NOTA 1**

El estado de rendimiento económico lo forma los ingresos y gastos que no tienen afectación presupuestaria, transferencias entre dependencias institucionales en medicamentos, equipos, mobiliario, insumos médicos y otros, que han sido transferidos del Ministerio de Salud y de otras instituciones gubernamentales y privadas o personas naturales).

**GASTOS DE GESTION**

**NOTA 2**

**GASTOS EN PERSONAL**

Se refleja un incremento de 2.05% en gasto de personal en relación a diciembre 2018, lo cual corresponde al aumento de salarios por la aplicación decreto ministerial por compensación salarial de escalafón.

Descripción / fecha	diciembre 2019	diciembre 2018	Diferencia
Gastos en Personal	11,900,676.04	11,660.696.82	239,979.22

**NOTA 3**

**GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS**

Refleja una disminución de 1.52% con respecto a diciembre 2018, en adquisición de bienes y servicios.

Descripción / fecha	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Diferencia
Gastos en bienes de consumo y servicios	5,161,722.43	5,241,482.95	-79,760.52

**NOTA 4**

**GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES**

Disminución del 17.47% en relación a diciembre 2018. El estado de rendimiento económico incluye solamente los bienes muebles que se aplican a gasto, según normativa.

Descripción / fecha	diciembre 2019	Diciembre 2018	Diferencia
Gastos en Bienes capitalizables	38,000.72	46,045.50	- 8,0440.78

**NOTA 5**

**GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

Corresponde a subsidios entregado a beneficiarios de empleados que fallecieron en el año 2019.

TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	17,097,217.12	18,629,433.56	-1,532,216.44
-----------------------------------	---------------	---------------	---------------

**NOTA 9**

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Estos ingresos se perciben por medio de convenios por servicios de salud prestados a ISBM y Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados, lo cual refleja una disminución de 19.5% en comparación a diciembre 2018, ya que se registra según documentación probatoria los servicios médicos a ISBM de enero a agosto 2019. Este rubro también incluye los ingresos por prácticas de estudiantes de universidades y escuelas técnicas.

Descripción / fecha	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Diferencias
Ingresos por venta Bienes y Servicios	790,497.42	982,545.35	-192,047.93

**NOTA 10**

**INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**

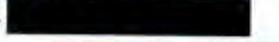
En la cuenta Ingresos Diversos se registra los ingresos por intereses bancarios de las cuentas de banco de fondos propios.

Las cuentas Ingresos por donaciones en especie y bienes muebles se registra los medicamentos, insumos y equipos, que son donados por empresas privadas y personas naturales.

Las cuentas de este rubro no tienen afectación presupuestaria.

Descripción / Fecha	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Diferencias
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	183,611.36	77,397.15	106,214.21

Lic.   
  
**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL**  
**JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**  


Prof.   
  
**Contador Institucional**  
**Hospital Nacional Zacamil**

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ"**

**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019  
EN DOLARES**

ESTRUCTURA	CORRIENTES	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	98,704.65	77,339.94
SALDO INICIAL	98,704.65	77,339.94
RESULTADO OPERACIONAL NETO	219,960.25	38,316.61
FUENTES OPERACIONALES	15,946,367.63	15,592,506.39
(MENOS) USOS OPERACIONALES	15,726,407.38	15,554,189.78
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	20,174.87	(16,951.90)
FUENTES NO OPERACIONALES	79,882.08	53,720.70
(MENOS) USOS NO OPERACIONALES	59,707.21	70,672.60
DISPONIBILIDADES FINALES	338,839.77	98,704.65

ANTERIOR = Saldos comparativos en base a diciembre 2018

  
**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL**  
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
**Contador Institucional**  
 Hospital Nacional Zacamil

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL " DR. JUAN JOSE FERNANDEZ "**

**FLUJO DE FONDOS - COMPOSICION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019  
EN DOLARES**

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONALES</b>	<b>15,946,367.63</b>	<b>15,592,506.39</b>	<b>OPERACIONALES</b>	<b>15,726,407.38</b>	<b>15,554,189.78</b>
Venta de Bienes y Servicios	718,117.21	910,742.03	Remuneraciones	11,739,124.00	11,497,645.56
Ingresos Financieros y otros	75,936.54	79,625.05	Adquisición de Bienes y Servicios	2,921,336.37	2,812,359.84
Transferencias corrientes Recibidas	14,248,101.61	13,479,554.58	Gastos Financieros y otros	29,857.62	17,203.45
Reintegro de Fondos	729.70		Transferencia Corrientes Otorgadas	4,440.09	
Operaciones de ejercicios anteriores	903,482.57	1,122,584.73	Inversiones en activos fijos	80,584.92	95,733.94
			Operaciones de ejercicios anteriores	951,064.38	1,131,246.99
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>79,882.08</b>	<b>53,720.70</b>	<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>59,707.21</b>	<b>70,672.60</b>
Depósitos ajenos	36,476.56	23,080.20	Depósitos Ajenos	16,499.14	40,591.81
Depósitos Retenciones fiscales	5,274.22	842.71	Depósitos Retenciones Fiscales	5,274.22	842.71
Anticipo de Impuesto retención IVA	38,131.30	29,797.79	Anticipo de Impuesto Retencio IVA	37,933.85	29,238.08
<b>DISMINUCION NETA DISPONIBILIDAD</b>			<b>AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>240,135.12</b>	<b>21,364.71</b>
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>16,026,249.71</b>	<b>15,646,227.09</b>	<b>TOTAL USOS</b>	<b>16,026,249.71</b>	<b>15,646,227.09</b>

Anterior= saldos comparativos en base a diciembre 2018

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

**NOTA 1**

**DETALLE DE LAS DISPONIBILIDADES**

Banco Comercial: Banco de América Central	
Cuenta Bancaria No.	Saldo
Cuotas Recuperación Bienestar Magisterial	177,544.94
Tesorería Hospital Zacamil Proveedores	64,658.93
Tesorería Hospital Zacamil Salarios	25.98
Tesorería Hospital Zacamil Embargos	102.93
Tesorería Hospital Zacamil Ingresos Propios	5.64
Tesorería Hospital Zacamil/Subsidiaria	27,751.07
<b>Subtotal en Bancos</b>	<b>270,089.49</b>
Mas	
Fondos en Depósito Tesoro Público	68,750.28
<b>Total de disponibilidades</b>	<b>338,839.77</b>

**NOTA 2**

El saldo de la cuenta Bancaria de Embargos, y Fondos en Depósitos en Tesoro Público, se refiere a retención en planilla a empleados que tienen embargos judiciales. No es una disponibilidad propia de la Institución, estos Fondos se utilizan únicamente para pago de embargos.

**NOTA 3**

La cuenta subsidiaria es utilizada únicamente para recibir el depósito por transferencias del Ministerio de Salud. Los traslados de fondos entre cuentas de la institución lo hace tesorería por medio de notas electrónicas, al igual que el pago de salarios líquidos los cuales son abonados a las cuentas de los empleados por medio de nota de abono que tesorera ingresa en banca electrónica de Banco de América Central y de los otros bancos hace con cheques y se envía para que les realice los abonos a los empleados.

**NOTA 4**

**RESULTADO NETO DE DISPONIBILIDAD**

Las Fuentes menos usos da como resultado un aumento neto de disponibilidad de \$ 240,135.12

Fuentes Operacionales y No operacionales	16,026,249.71
Menos	
Usos Operaciones y No operacionales	15,786,114.59
<b>Aumento Neto de Disponibilidad</b>	<b>240,135.12</b>

Lic

  
[REDACTED]  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
[REDACTED]

Prof.

  
[REDACTED]  
Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ**

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**  
**EN DOLARES**

INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
FONDOS PROPIOS	931,146.72	866,433.83	93.05	Remuneraciones	11,949,689.00	11,900,676.04	99.59
Venta de Bienes y Servicios	843,136.72	790,497.29		Adquisic. Bienes y servicios	4,363,147.09	4,317,495.78	98.50
Ingresos Financieros y otros	88,010.00	75,936.54		Gastos Financieros y otros	29,865.82	29,857.62	99.97
FONDO GENERAL	15,698,431.28	15,649,175.66	99.69	Transferencias Corrientes	4,440.19	4,440.09	100.00
Transferencias Corrientes	15,698,431.28	15,649,175.66		Inversiones en Activos Fijos	262,436.00	262,266.57	99.94
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>16,629,578.00</b>	<b>16,515,609.49</b>	<b>99.31</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>16,629,578.10</b>	<b>16,514,736.10</b>	<b>99.31</b>

  
**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL**  
**JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

  
**Contador Institucional**  
**Hospital Nacional Zacamil**

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ**  
**UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO Y EGRESO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

**NOTA 1**

El presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2019, está constituido así:

**Fuentes de Financiamiento**

- 1-Fondo General
- 2- Fondos Propios

**Unidades Presupuestarias**

- 01 Dirección Y Administración Institucional
- 02 Servicios Integrales en Salud

**Líneas de Trabajo**

- 0101- Dirección Superior y Administración
- 0201- Atención Ambulatoria
- 0202- Atención Hospitalaria
- 0203- Fortalecimiento de la Salud de la Mujer

**INGRESOS**

**NOTA 2**

El presupuesto de ingreso inicial fue aprobado por monto de \$16, 637,990.00 dólares, detallado así:

Fondo General	\$ 15, 847,475.00
Fondos Propios	\$ <u>790,515.00</u>
Presupuesto inicial	\$ <b>16, 637,990.00</b>

El presupuesto de **fondo general**, se ha modificado según acuerdos ejecutivos de aumento y de disminución, según detalle:

Presupuesto F.G. inicial \$ 15, 847,475.00

**Disminución**

Acuerdo No. 195 (\$ 930,690.00) - Compra conjunta de medicamentos  
Acuerdo No. 644 (\$ 631.72) - Excedente Fondos propios 2018

**Aumento**

Acuerdo No. 700 \$ 100,000.00  
Acuerdo No. 1387 \$ 350,000.00  
Acuerdo No. 1585 \$ 31,613.00  
Acuerdo No. 1652 \$ 26,800.00  
Acuerdo No. 1654 \$ 100,000.00  
Transferencia MINSAL No. 39 \$ 173,865.00

Presupuesto final F.G. \$ 15,698,431.28

El presupuesto de fondos propios ha sido modificado así:

Presupuesto inicial F.P.	\$ 790,515.00	
Mas		
Acuerdo No. 994	\$ 631.72	Excedente Ingresos propios 2018
Acuerdo No. 1711	<u>\$ 140,000.00</u>	Ampliación Presupuestaria
Presupuesto final F.P.	\$ 931,146.72	

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2019: \$16,629,578.00**

**NOTA 3**

Se percibió de ingresos de fondos propios ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres 83/100 dólares (\$866,433.83) y de fondo general quince millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y uno 28/100 dólares (\$15,698,431.28), lo que da como resultado el 99.31% de ejecución de ingresos en relación a lo presupuestado.

**EGRESOS**

**NOTA 4**

El presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, estuvo formado por los rubros de: Remuneraciones, Adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, Transferencias corrientes e Inversión de Activo fijo; siendo Remuneraciones el rubro de mayor porcentaje de gasto el cual refleja el 72.06%, del total del crédito presupuestario.

**NOTA 5**

**RELACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS**

INGRESOS PERCIBIDOS	\$16,515,609.49
EGRESOS DEVENGADOS	<u>\$16,514,736.10</u>
	\$ 873.39

Refleja un superávit presupuestario de \$873.39

  
[Redacted]  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
[Redacted]

  
[Redacted]  
[Redacted]  
Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
 (EN DOLARES)

04/02/2021

Pag. 1 de 1

Institucional

Recursos	Corriente
<b>Fondos</b>	<b>205,618.44</b>
Disponibilidades	197,618.44
Anticipos de Fondos	8,000.00
Deudores Monetarios	.00
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>1,220,866.81</b>
Deudores Financieros	1,220,126.43
Inversiones Intangibles	740.38
<b>Inversiones en Existencias</b>	<b>2,129,184.18</b>
Existencias Institucionales	2,129,184.18
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>	<b>11,107,886.88</b>
Bienes Depreciables	7,557,495.04
Bienes no Depreciables	3,550,391.84
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14,663,556.31</b>

Obligaciones	Corriente
<b>Deuda Corriente</b>	<b>96,241.06</b>
Depósitos de Terceros	96,241.06
Acreedores Monetarios	.00
<b>Financiamiento de Terceros</b>	<b>1,320,852.45</b>
Acreedores Financieros	1,320,852.45
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,417,093.51</b>
<b>Patrimonio Estatal</b>	<b>13,246,462.80</b>
Patrimonio	13,246,462.80
Resultado del Ejercicio	.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>13,246,462.80</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>14,663,556.31</b>

F.

JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
 JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.

CONTADOR

Contador Institucional  
 Hospital Nacional Zacamil

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
 (EN DOLARES)

04/02/2021

Pag. 1 de 4

**Institucional**

<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Ingresos Financieros y Otros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Arrendamiento de Bienes	0.00	0.00
Sueldos	0.00	0.00	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Aguinaldos	0.00	0.00	<b>Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	0.00	0.00
Sueldos	0.00	0.00	Multas e Intereses Diversos	0.00	0.00
Aguinaldos	0.00	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	0.00	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00	Venta de Bienes	0.00	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00	Venta de Bienes Diversos	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	Venta de Servicios Públicos	0.00	0.00
Al Personal de Servicios Permanentes	0.00	0.00	Servicios de Educación y Salud	0.00	0.00
<b>Gastos en Bienes de Consumo y Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	Servicios Diversos	0.00	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	<b>Ingresos por Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Productos Alimenticios para Personas	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones en Especie	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones en Especie	0.00	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Productos de Papel y Cartón	0.00	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Materiales de Oficina	0.00	0.00	Corrección de Recursos	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00	Corrección de Recursos	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00	<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Llantas y Neumáticos	0.00	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00			
Productos Químicos	0.00	0.00			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.00			
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00			
Oxígeno	0.00	0.00			
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.00			
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00			
Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00			

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
 (EN DOLARES)

04/02/2021

Pag. 2 de 4

**Institucional**

<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	0.00
Materiales Informáticos	0.00	0.00
Materiales Eléctricos	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	0.00
Servicios Básicos	0.00	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	0.00	0.00
Servicios de Agua	0.00	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Servicios Comerciales	0.00	0.00
Servicios de Publicidad	0.00	0.00
Servicios de Vigilancia	0.00	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	0.00
Servicios de Laboratorios	0.00	0.00
Servicios de Alimentación	0.00	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.00
De Bienes Muebles	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Interna	0.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00
Servicios Médicos	0.00	0.00
Servicios Jurídicos	0.00	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00
Mobiliarios	0.00	0.00
Equipos Informáticos	0.00	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	0.00
Herramientas y Repuestos Principales	0.00	0.00

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
 (EN DOLARES)

04/02/2021

Pag. 3 de 4

**Institucional**

<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>ANTERIOR</b>
Gastos en Activos Intangibles	0.00	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	0.00	0.00
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Personas	0.00	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	0.00
<b>Gastos en Transferencias Otorgadas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00
Personas Naturales	0.00	0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
<b>Costos de Ventas y Cargos Calculados</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Costo por Descargo de Materiales y Suministros	0.00	0.00
Costo por Descargo de Productos Farmaceuticos y Medicinal	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Amortización de Licencias (Software)	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Depreciación de Edificios e instalaciones	0.00	0.00
Depreciación de Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Depreciación de Vehículos de Transporte	0.00	0.00
Depreciación de Mobiliarios	0.00	0.00
Depreciación de Maquinaria y equipos	0.00	0.00
Depreciación de Equipos Informáticos	0.00	0.00
Depreciación de Bienes Muebles Diversos	0.00	0.00
<b>Gastos de Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
(EN DOLARES)

04/02/2021

Pag. 4 de 4

Institucional

F.   
JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.   
CONTADOR

Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
 (EN DOLARES)

04/02/2021

Pag. 1 de 1

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>DISPONIBILIDADES INICIALES</b>	<b>338,839.77</b>	<b>0.00</b>
DISPONIBILIDADES INICIALES	338,839.77	0.00
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>(166,005.81)</b>	<b>0.00</b>
FUENTES OPERACIONALES	19,756,707.38	0.00
USOS OPERACIONALES	19,922,713.19	0.00
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>	<b>24,784.48</b>	<b>0.00</b>
FUENTES NO OPERACIONALES	240,675.81	0.00
USOS NO OPERACIONALES	215,891.33	0.00
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>197,618.44</b>	<b>0.00</b>

F.

  
 JEFE UFI  
 HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
 UFI UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.

  
 CONTADOR  
 Contador Institucional  
 Hospital Nacional Zacamil

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil  
**FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
 (EN DOLARES)

04/02/2021  
 Pag. 1 de 1

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONAL</b>	<b>19,756,707.38</b>	<b>0.00</b>
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	601,701.07	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	34,671.02	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	17,646,881.16	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,473,454.13	0.00
<b>NO OPERACIONAL</b>	<b>240,675.81</b>	<b>0.00</b>
Depósitos Ajenos	50,287.48	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	147,732.45	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	42,655.88	0.00
<b>DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>141,221.33</b>	
<b>- TOTAL FUENTES -</b>	<b>20,138,604.52</b>	<b>0.00</b>

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONAL</b>	<b>19,922,713.19</b>	<b>0.00</b>
A. M. x Remuneraciones	13,053,643.72	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	4,942,005.27	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	30,054.24	0.00
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	6,296.10	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	151,320.76	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,739,393.10	0.00
<b>NO OPERACIONAL</b>	<b>215,891.33</b>	<b>0.00</b>
Depósitos Ajenos	26,386.96	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	145,451.10	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	44,053.27	0.00
<b>- TOTAL USOS -</b>	<b>20,138,604.52</b>	<b>0.00</b>

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020**  
**(EN DOLARES)**

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	950,105.11	602,400.23	347,704.88
141	Venta de Bienes	600.00	27.48	572.52
14199	Ventas de Bienes Diversos	600.00	27.48	572.52
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	949,505.11	602,372.75	347,132.36
14202	Servicios de Educación y Salud	840,000.00	557,443.25	282,556.75
14299	Servicios Diversos	109,505.11	44,929.50	64,575.61
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	88,500.00	34,671.02	53,828.98
15	Multas e Intereses por Mora	2,700.00	937.75	1,762.25
15399	Multas e Intereses Diversos	2,700.00	937.75	1,762.25
154	Arrendamientos de Bienes	84,000.00	32,475.37	51,524.63
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	84,000.00	32,475.37	51,524.63
157	Otros Ingresos no Clasificados	1,800.00	1,257.90	542.10
15799	Ingresos Diversos	1,800.00	1,257.90	542.10
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,330,448.89	18,866,308.43	464,140.46
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	19,330,448.89	18,866,308.43	464,140.46
1623200	Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	19,330,448.89	18,866,308.43	464,140.46
<b>Total Rubro</b>		<b>20,369,054.00</b>	<b>19,503,379.68</b>	<b>865,674.32</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>20,369,054.00</b>	<b>19,503,379.68</b>	<b>865,674.32</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>20,369,054.00</b>	<b>19,503,379.68</b>	<b>865,674.32</b>

F.

JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

F.

Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020**  
**(EN DOLARES)**

## Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	13,297,803.00	13,234,040.85	63,762.15
511	Remuneraciones Permanentes	11,258,187.31	11,241,364.40	16,822.91
51101	Sueldos	10,954,878.96	10,943,987.59	10,891.37
51103	Aguinaldos	303,308.35	297,376.81	5,931.54
512	Remuneraciones Eventuales	604,722.88	604,537.30	185.58
513	Sueldos	569,672.34	569,643.02	29.32
5133	Aguinaldos	35,050.54	34,894.28	156.26
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	629,669.51	608,862.39	20,807.12
51401	Por Remuneraciones Permanentes	586,400.52	566,796.39	19,604.13
51402	Por Remuneraciones Eventuales	43,268.99	42,066.00	1,202.99
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	731,922.69	720,959.75	10,962.94
51501	Por Remuneraciones Permanentes	686,945.12	677,134.37	9,810.75
51502	Por Remuneraciones Eventuales	44,977.57	43,825.38	1,152.19
517	Indemnizaciones	58,317.01	58,317.01	0.00
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	58,317.01	58,317.01	0.00
519	Remuneraciones Diversas	14,983.60	0.00	14,983.60
51999	Remuneraciones Diversas	14,983.60	0.00	14,983.60
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	6,368,120.58	5,995,849.04	372,271.54
541	Bienes de Uso y Consumo	1,941,209.64	1,740,604.12	200,605.52
54101	Productos Alimenticios para Personas	18,213.40	9,322.12	8,891.28
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3,114.20	804.20	2,310.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	73,911.40	73,911.40	0.00
54105	Productos de Papel y Cartón	8,158.10	8,158.10	0.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	62.12	62.12	0.00
54107	Productos Químicos	390,212.92	235,866.79	154,346.13
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	109,289.43	108,470.40	819.03
54109	Llantas y Neumáticos	1,336.00	1,336.00	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	132,059.45	127,324.50	4,734.95
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	3,721.58	3,721.58	0.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	13,093.25	13,093.25	0.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	699,549.16	698,484.73	1,064.43
54114	Materiales de Oficina	1,574.90	1,574.60	0.30
54115	Materiales Informáticos	34,424.07	16,500.01	17,924.06
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	65,364.00	65,340.52	23.48
54119	Materiales Eléctricos	6,723.97	5,643.47	1,080.50
54123	Oxígeno	343,659.78	343,064.46	595.32
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	36,741.91	27,925.87	8,816.04

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020**  
**(EN DOLARES)**

## Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
542	Servicios Básicos	406,077.39	303,275.53	102,801.86
54201	Servicios de Energía Eléctrica	380,814.62	278,447.76	102,366.86
54202	Servicios de Agua	19,663.80	19,663.80	0.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	5,598.97	5,163.97	435.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	2,029,880.90	2,001,650.51	28,230.39
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	78,650.71	76,568.28	2,082.43
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	561.01	561.01	0.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	541,503.44	541,503.44	0.00
54305	Servicios de Publicidad	2,100.00	169.50	1,930.50
54306	Servicios de Vigilancia	148,695.66	148,695.66	0.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	383,854.07	378,183.89	5,670.18
54309	Servicios de Laboratorios	271,186.50	264,064.92	7,121.58
54310	Servicios de Alimentación	468,795.70	468,795.70	0.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	15,054.41	7,217.52	7,836.89
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	119,479.40	115,890.59	3,588.81
544	Pasajes y Viáticos	447,150.00	447,150.00	0.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	447,150.00	447,150.00	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	1,543,802.65	1,503,168.88	40,633.77
54501	Servicios Médicos	1,516,902.65	1,476,343.88	40,558.77
54503	Servicios Jurídicos	26,900.00	26,825.00	75.00
55	Gastos Financieros y Otros	31,875.00	30,054.24	1,820.76
555	Impuestos, Tasas y Derechos	11,650.00	11,641.80	8.20
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	11,650.00	11,641.80	8.20
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,225.00	18,412.44	1,812.56
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	175.15	170.85	4.30
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	20,049.85	18,241.59	1,808.26
56	Transferencias Corrientes	6,296.10	6,296.10	0.00
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,296.10	6,296.10	0.00
56304	A Personas Naturales	6,296.10	6,296.10	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	664,959.32	237,932.31	427,027.01
611	Bienes Muebles	663,039.45	236,012.44	427,027.01
61101	Mobiliarios	14,713.36	14,713.36	0.00
61102	Maquinarias y Equipos	60,823.84	59,775.83	1,048.01
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	518,307.27	92,328.27	425,979.00
61104	Equipos Informáticos	23,224.29	23,224.29	0.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	45,970.69	45,970.69	0.00
614	Intangibles	1,919.87	1,919.87	0.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020**  
**(EN DOLARES)**

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	1,919.87	1,919.87	0.00
<b>Total Rubro</b>		<b>20,369,054.00</b>	<b>19,504,172.54</b>	<b>864,881.46</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>20,369,054.00</b>	<b>19,504,172.54</b>	<b>864,881.46</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>20,369,054.00</b>	<b>19,504,172.54</b>	<b>864,881.46</b>

F.

JEFE UFI

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

E.

CONTADOR

Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL-CONTABILIDAD**

**OPERACIÓN**

Del 1 enero al 31 de diciembre 2020

**NOTA 1**

Para el ejercicio fiscal 2020, en nota No.DGP-DDSOC-015/2020, de Dirección General de Presupuesto fue aprobada la Programación de Ejecución Presupuestaria con un monto inicial de \$19,901,425.00 dólares, para el funcionamiento del hospital y proceder a la ejecución correspondiente. El presupuesto estuvo formado por fuentes de financiamiento 1 Fondo General y 2 Fondos Propios, registrándose modificaciones según se detallan a continuación:

**Fondo General**

Presupuesto Inicial	\$ 18,864,325.00	
<b><u>Disminución</u></b>		
Acuerdo Ejecutivo No. 364	( 1,253,834.00)	- Compra conjunta de medicamentos
Acuerdo Ejecutivo No. 574	( 1,505.11)	- Excedente 2019 de .F.P.
Acuerdo ejecutivo No. 796	( 320,000.00)	- Compra conjunta medicamentos
<b><u>Aumento</u></b>		
Acuerdo Ejecutivo No.228	149,697.00	- Plan nacional de Salud 1°.trimestre
Acuerdo No. 270	166,315.00	- plazas médicos residentes e internos
Acuerdo No. 418	142,449.00	- Plan nacional de salud 2°.trimestre
Acuerdo No. 453	237,300.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 459	122,400.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 495	176,927.00	- Plan nacional de salud 3°.trimestre
Acuerdo No. 573	131,400.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 595	142,650.00	- Refuerzo Bono
Acuerdo No. 969	150,125.00	- Plan nacional de salud 4°.trimestre
Acuerdo No. 970	222,200.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 1124	400,000.00	- P/equipo médico-Préstamos externos
Presupuesto Final	\$ 19,330,448.89	

**Fondos Propios**

Presupuesto Inicial	\$ 1,037,100.00	
<b><u>Aumento</u></b>		
Acuerdo ejecutivo No 574	1,505.11	
Presupuesto final	\$ 1,038,605.11	

Presupuesto Final al 31 de diciembre 2020, \$20,369,054.00 dólares.



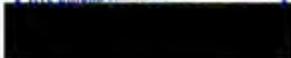
MINISTERIO  
DE SALUD

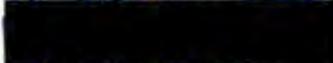


**NOTA 2**

El Hospital Nacional Zacamil Dr. Juan José Fernández, es una institución de Servicio Público creado por convenio entre la Comunidad Económica Europea y la República de El Salvador, No. ALA 87/12, publicado en Diario Oficial No. 114. Tomo 303, de fecha 21 de junio 1989.

**Montos de dólares.**

  
  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
IFFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
  
CONTADOR INSTITUCIONAL  
Hospital Nacional Zacamil



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2020

(EN DOLARES)

febrero 2021

RECURSOS	CORRIENTE	OBLIGACIONES	CORRIENTE
<b>FONDOS</b>	205,618.44	<b>DEUDA CORRIENTE</b>	96,241.06
Disponibilidad	197,618.44	Depósitos de terceros	96,241.06
Anticipos de Fondos	8,000.00		
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	1,220,866.81	<b>FINANCIAMIENTO TERCEROS</b>	1,320,852.45
Caudales Financieros	1,220,126.43	Acreeedores Financieros	1,320,852.45
Inversiones Intangibles	740.38		
<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>	2,129,184.18		
Existencias Institucionales	2,129,184.18		
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>	11,107,866.88	<b>FINANCIAMIENTO PROPIO</b>	13,246,462.80
Bienes Depreciable	19,870,448.14	Patrimonio	13,412,248.88
( - ) Depreciación Acumulada	(12,312,953.10)	Resultado de ejercicios anteriores	(4,221,826.40)
Bienes no Depreciables	3,550,391.84	Resultado del ejercicio	2,106,445.30
		Superavit por Revaluaciones	1,949,595.02
		Detrimento Patrimonial	
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	14,663,556.31	<b>TOTAL DE OBLIGACIONES</b>	14,663,556.31

  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de diciembre 2020.

(EN DOLARES)

**RECURSOS**

**NOTA 1**

**FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Bancos : Al 31 de diciembre 2020		
Banco de América Central		
No. y Nombre Cuentas de Banco		Saldos
Cuenta No. [REDACTED]	C R Bienestar magisterial	79,233.82
Cuenta No. [REDACTED]	T H Z Proveedores	24,145.98
Cuenta No. [REDACTED]	T H Z Salarios	177.50
Cuenta No. [REDACTED]	T H Z Embargos	159.82
Cuenta No. [REDACTED]	THNZ Ingresos Propios	31.55
Cuenta No. [REDACTED]	THNZ /Subsidiaria	1,344.08
<b>Total en Bancos</b>		<b>105,092.75</b>
Mas		
Fondos En Depósito en Tesoro Público(Embargos)		92,525.69
<b>Total Disponibilidades</b>		<b>197,618.44</b>

Los Fondos en Depósito de Tesoro Público, corresponden a retención en planilla por embargos de empleados; el Ministerio de Hacienda remite posteriormente recibo a través de Ministerio de Salud por los fondos en custodia, por lo que no es una disponibilidad para el funcionamiento con la que se pueda contar.

**NOTA 2**

**ANTICIPO DE FONDOS**

El anticipo de fondos fue creado para el funcionamiento de fondo circulante de monto fijo, por \$8,000.00 dólares. Este no se liquida al finalizar el ejercicio; se mantiene vigente para el inicio del año para gastos urgentes, según normativa Manual Técnico SAFI, Norma C.2.6, numeral 7, párrafo 2. En el transcurso del año hubo cambios de personal encargado del de fondo circulante.

**NOTA 3**

**INVERSIONES FINANCIERAS**

DEUDORES FINANCIEROS, corresponde a transferencias de fondos por subvenciones pendientes de ser depositadas por MINSAL por \$1, 219,427.27 dólares Y por servicios médicos pendientes de pago de fondo de protección de lisiados por \$699.16 dólares.

INVERSIONES INTANGIBLES, Licencias de software estas se amortizan anualmente con una vida útil de cinco años.

**NOTA 4**

**INVERSIONES EN EXISTENCIAS**

Las existencias institucionales por un monto de \$2,129,184.18, forman el stock de Medicamentos, insumos médicos, repuestos e insumos generales. Al finalizar cada mes almacén general y almacén de medicamentos



MINISTERIO  
DE SALUD



deben remitir documentación a contabilidad e la Unidad Financiera Institucional para el registro contable de las actas de ingreso que amparan insumos y bienes por Transferencias o donaciones y los vales de salida para aplicar a gasto los insumos despachados, según Lineamientos de suministro almacenes.

**NOTA 5**

**INVERSIONES EN BIENES DE USO**

Bienes muebles e inmuebles depreciables por \$19,870,448.14, constituyen el inventario de Activo Fijo de equipos y maquinaria que su valor de adquisición es mayor a \$600.00 dólares. Se deprecian anualmente al final del ejercicio aplicando el método de línea recta o constante, el tiempo de vida útil de cada bien se le aplica según normativa del Manual Técnico SAFI, siendo la depreciación acumulada de \$12,312,953.10. Por lo tanto el valor en libros de los bienes depreciables es de \$7,577,495.04.

Bienes inmuebles no depreciables corresponden a terrenos de las instalaciones del hospital y otros que actualmente están en arrendamiento.

**OBLIGACIONES**

**NOTA 6**

**DEUDA CORRIENTE**

Depósito de Terceros, corresponde a Depósitos ajenos y embargo judiciales aplicado a empleados, esta retención pasa a aumentar la cuenta Fondos Depósitos en Tesoro Público, que es la contra cuenta de embargos.

Depósitos de retención de renta y de retención IVA, de fondos propios del mes de diciembre 2020.

**NOTA 7**

**FINANCIAMIENTO DE TERCEROS**

Su saldo es de \$1,320,852.45 y corresponde a bienes y servicios devengados en el ejercicio anterior, y que están pendientes de ser pagados, tanto de fondo general como de fondos propios, incluyen además pagos previsionales de AFP Crecer, Confia e ISSS de planillas del mes de diciembre 2020.

**NOTA 8**

**FINANCIAMIENTO PROPIO**

**PATRIMONIO ESTATAL**

Conformado por el Patrimonio Institucional, donaciones bienes corporales, resultado de ejercicios anteriores, superávit por revaluaciones y el resultado de ejercicio corriente.

  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ"

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020  
(EN DOLARES)

ESTRUCTURA	CORRIENTES	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	338,839.77	98,704.65
SALDO INICIAL	338,839.77	98,704.65
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(166,005.81)	219,960.25
FUENTES OPERACIONALES	19,756,707.38	15,946,367.63
(MENOS) USOS OPERACIONALES	19,922,713.19	15,726,407.38
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	24,784.48	20,174.87
FUENTES NO OPERACIONALES	240,675.81	79,882.08
(MENOS) USOS NO OPERACIONALES	215,891.33	59,707.21
DISPONIBILIDADES FINALES	197,618.44	338,839.77

ANTERIOR = Saldos comparativos en base a diciembre 2019

  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
RETE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL " DR. JUAN JOSE FERNANDEZ "

FLUJO DE FONDOS - COMPOSICION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020  
(EN DOLARES)

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
<b>OPERACIONALES</b>	<b>19,756,707.38</b>	<b>15,946,357.63</b>	<b>OPERACIONALES</b>	<b>19,922,713.19</b>	<b>15,726,407.38</b>
Venta de Bienes y Servicios	801,701.07	718,117.21	Remuneraciones	13,053,643.72	11,739,124.00
Ingresos Financieros y otros	34,671.02	75,936.54	Adquisición de Bienes y Servicios	4,942,005.27	2,921,336.37
Transferencias corrientes Recibidas	17,646,881.16	14,248,101.61	Gastos Financieros y otros	30,054.24	29,857.62
Reintegro de Fondos		729.70	Transferencia Corrientes Otorgadas	6,296.10	4,440.09
Operaciones de ejercicios anteriores	1,473,454.13	903,482.57	Inversiones en activos fijos	151,320.76	80,584.92
			Operaciones de ejercicios anteriores	1,739,393.10	951,064.38
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>240,675.81</b>	<b>79,882.08</b>	<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>215,891.33</b>	<b>59,707.21</b>
Depósitos ajenos	50,287.48	36,476.56	Depósitos Ajenos	26,386.96	16,499.14
Depósitos Retenciones fiscales	147,732.45	5,274.22	Depósitos Retenciones Fiscales	145,451.10	5,274.22
Anticipo de Impuesto retención IVA	42,655.88	38,131.30	Anticipo de Impuesto Retencio IVA	44,053.27	37,933.85
<b>DISMINUCION NETA DISPONIBILIDAD</b>	<b>141,221.33</b>		<b>AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDAD</b>		<b>240,135.12</b>
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>20,138,604.52</b>	<b>16,026,249.71</b>	<b>TOTAL USOS</b>	<b>20,138,604.52</b>	<b>16,026,249.71</b>

ANTERIOR = Saldos comparativos en base a diciembre 2019



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL-CONTABILIDAD**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020  
(EN DOLARES)

**NOTA 1**

**DETALLE DE LAS DISPONIBILIDADES**

Banco Comercial: Banco de América Central	
Cuenta Bancaria No.	Saldo
Cuotas Recuperación Bienestar Magisterial	79,233.82
Tesorería Hospital Zacamil Proveedores	24,145.98
Tesorería Hospital Zacamil Salarios	177.50
Tesorería Hospital Zacamil Embargos	159.82
Tesorería Hospital Zacamil Ingresos Propios	31.55
Tesorería Hospital Zacamil/Subsidiaria	1,344.08
<b>Subtotal en Bancos</b>	<b>105,092.75</b>
Mas	
Fondos en Depósito Tesoro Público	92,525.69
<b>Total de disponibilidades</b>	<b>197,618.44</b>

El saldo de la cuenta Bancaria de Embargos, y Fondos en Depósitos en Tesoro Público, se refiere a retención en planilla a empleados que tienen embargos judiciales. No es una disponibilidad propia de la institución, estos Fondos se utilizan únicamente para pago de embargos.

**NOTA 2**

La cuenta subsidiaria es utilizada únicamente para el depósito por transferencias del Ministerio de Salud, su saldo es trasladado a las cuentas de proveedores y salarios según corresponda. Los traslados de fondos entre cuentas de la institución lo hace tesorería por medio de notas electrónicas, al igual que el pago de salarios liquidos los cuales son abonados a las cuentas de los empleados por medio de nota de abono que tesorería ingresa en banca electrónica.

**NOTA 3**

**RESULTADO NETO DE DISPONIBILIDAD**

Las Fuentes menos usos da como resultado una disminución neta de disponibilidad de \$ 141,221.33

Fuentes Operacionales y No operacionales	19,997,383.19
Usos Operaciones y No operacionales	20,138,604.52
<b>Disminución Neta de Disponibilidad</b>	<b>(141,221.33)</b>



*[Handwritten Signature]*  
**Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil**



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020  
(EN DOLARES)

INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1,038,605.11</b>	<b>637,071.25</b>	<b>61.34</b>	Remuneraciones	13,297,803.00	13,234,040.85	99.52
Venta de Bienes y Servicios	950,105.11	602,400.23		Adquisic. Bienes y servicios	6,368,120.58	5,995,849.04	94.15
Ingresos Financieros y otros	88,500.00	34,671.02		Gastos Financieros y otros	31,875.00	30,054.24	94.29
<b>FONDO GENERAL</b>	<b>19,330,448.89</b>	<b>18,866,308.43</b>	<b>97.60</b>	Transferencias Corrientes	6,296.10	6,296.10	100.00
Transferencias Corrientes	19,330,448.89	18,866,308.43		Inversiones en Activos Fijos	664,959.32	237,932.31	35.78
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>20,369,054.00</b>	<b>19,503,379.68</b>	<b>95.75</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>20,369,054.00</b>	<b>19,504,172.54</b>	<b>95.75</b>

  
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL  
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
Contador Institucional  
Hospital Nacional Zacamil



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ**  
**UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL-CONTABILIDAD**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO Y EGRESO**

Del 1 enero al 3 de diciembre 2020

EN DOLARES

**NOTA 1**

El presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2020, estuvo constituido así:

**Fuentes de Financiamiento**

1-Fondo General

2- Fondos Propios

**Unidades Presupuestarias**

01 Dirección Y Administración Institucional

02 Servicios Integrales en Salud

**Líneas de Trabajo**

0101- Dirección Superior y Administración

0201- Atención Ambulatoria

0202- Atención Hospitalaria

0203- Desarrollo Infantil Temprano

**INGRESOS**

**NOTA 2**

El presupuesto de Ingreso inicial fue aprobado por monto de \$19, 901,425.00 dólares, detallado así:

Fondo General	18,864,325.00
Fondos Propios	<u>1, 037, 100.00</u>
Presupuesto inicial	<b>19, 901,425.00</b>

El presupuesto se modificó según acuerdos ejecutivos de disminución y aumento, según detalle:

**FONDO GENERAL**

Presupuesto inicial 18, 864,325.00

**Disminución**

Acuerdo Ejecutivo No. 364	(1, 253,834.00)	- Compra conjunta de medicamentos
Acuerdo Ejecutivo No. 574	( 1,505.11)	- Excedente 2019 de .F.P.
Acuerdo ejecutivo No. 796	( 320,000.00)	- Compra conjunta medicamentos

**Aumento**

Acuerdo Ejecutivo No.228	149,697.00	- Plan nacional de Salud 1°.trimestre
Acuerdo No. 270	166,315.00	- plazas médicos residentes e Internos
Acuerdo No. 418	142,449.00	- Plan nacional de salud 2°.trimestre
Acuerdo No. 453	237,300.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 459	122,400.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 495	176,927.00	- Plan nacional de salud 3°.trimestre
Acuerdo No. 573	131,400.00	- Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 595	142,650.00	- Refuerzo Bono



MINISTERIO DE SALUD



Acuerdo No. 969	150,125.00 -	Plan nacional de salud 4º trimestre
Acuerdo No. 970	222,200.00 -	Plan emergencia Covid 19
Acuerdo No. 1124	<u>400,000.00 -</u>	P/equipo médico-Préstamos externos
Presupuesto Final F.G	19,330,448.89	

**Fondos Propios**

Presupuesto inicial 1,037,100.00

**Aumento**

Acuerdo ejecutivo No 574 1,505.11

Presupuesto final F.P. 1,038,605.11

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL FINAL \$20,369,054.00**

**NOTA 3**

El devengamiento de ingresos por fondos propios fue de \$637,071.25 dólares que representa un 65.34% de lo presupuestado y de fondo general \$18,866,308.43 dólares, que indica un 97.60%. Lo que suma un total de \$19,503,379.68 dólares, dando como resultado el 95.75 % de la ejecución del presupuesto de ingresos.

**EGRESOS**

**NOTA 4**

El presupuesto de gasto del ejercicio 2020 estuvo distribuido en los rubros de: Remuneraciones, Adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, Transferencias corrientes e Inversión de Activo fijo; Remuneraciones es el rubro de mayor porcentaje de gasto. Además de mencionar que la ejecución de inversiones en Activo fijo tiene una ejecución de solo el 35.78 % debido a que el acuerdo No. 1124 (préstamos Externos) por \$400,000.00 dólares, destinado a adquisición de equipos, del cual se solicitó Provisión financiera por \$354,497.00 dólares, para esta fue denegada por DGCG.

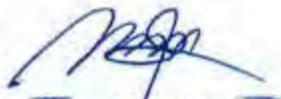
**NOTA 5**

**RELACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS**

INGRESOS PERCIBIDOS	\$19,503,379.68
EGRESOS DEVENGADOS	<u>\$19,504,172.54</u>

**DEFICIT PRESUPUESTARIO (\$ 792.86 )**

Se debe mencionar que en liquidación de presupuesto 2019, hubo un excedente de fondos propios por \$1,505.11, lo que genera un saldo inicial por esa cantidad para el ejercicio 2020. Por lo que al 31 de diciembre 2020 se verifica en la liquidación presupuestaria un saldo de \$712.25 dólares.

  
**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL**  
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

  
**Contador Institucional**  
**Hospital Nacional Zacamil**

**Corte de Cuentas de la República**  
**El Salvador, C.A.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento, y Art. 19 Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

